GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	No. 175

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos

- Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo, con número de registro MA-03/020819-OD-SEGOB-SEMSEPDHCDMX-73/010119 4

Secretaría de Obras y Servicios

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-154/260719-D-SOBSE-22/010119 21

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados, José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la Notaría 218 y Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la Notaría 201 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría de Medio Ambiente**.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/021/19.- Convocatoria No. 25.- Adquisición de equipo de bombeo 23
- **Secretaría de Medio Ambiente**.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/022/19.- Convocatoria No. 27.- Adquisición, instalación y puesta en marcha de subestación eléctrica en vacío autosoportada, para media tensión 25
- **Alcaldía en Álvaro Obregón**.- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas, números 30001133-005-19, 30001133-006-19 y 30001133-008-19 a 30001133-016-19 27
- **Alcaldía en Gustavo A. Madero**.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001098-028-19 a 30001098-032-19.- Convocatoria No 12.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de diversos planteles escolares de nivel básico 29
- **Alcaldía en Miguel Hidalgo**.- Licitación Pública Nacional, número 30001026-008-19.- Contratación del servicio integral para el mejoramiento de viviendas y servicio profesional de apoyo administrativo 34
- **Alcaldía en Venustiano Carranza**.- Aviso de Fallo de diversos procedimientos de adjudicación 36
- **Edictos** (1) 46
- **Aviso** 47

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. FROYLÁN VLADIMIR ENCISO HIGUERA, Secretario Ejecutivo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 7, fracción I, último párrafo, 296, 297 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, Lineamiento Cuarto fracción VIII, Sexto fracción II incisos a) y c) y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México; y de conformidad con el Dictamen emitido por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo con el oficio No. SAF/SSCHA/CGEMDA/1163/2019, de fecha 02 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Lineamiento Cuarto de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México; establece que los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos tendrán que publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Manuales que hayan obtenido su registro ante la Coordinación General en los plazos establecidos en los citados Lineamientos.

Que una vez realizado el trámite del registro del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se obtuvo con el número MA-03/020819-OD-SEGOB-SEMSEPDHCDMX-73/010119 por parte de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-03/020819-OD-SEGOB-SEMSEPDHCDMX-73/010119.

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO.
II. ESTRUCTURA ORGÁNICA.
III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
IV. ATRIBUCIONES.
V. FUNCIONES.
- Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Indicadores.
- Subdirección de Políticas de Transversalización.

VI. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
- Mapa de Procesos Institucionales.
- Procedimientos.

VI. GLOSARIO.

I. MARCO JURÍDICO

LEYES

1. Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2011. Última reforma publicada el 15 de junio de 2012.

Reglamentos

2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 02 de enero de 2011. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de junio de 2019.

3. Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de noviembre de 2011. Última reforma publicada el 31 de agosto de 2012.

Lineamientos

4. Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de mayo de 2019.

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

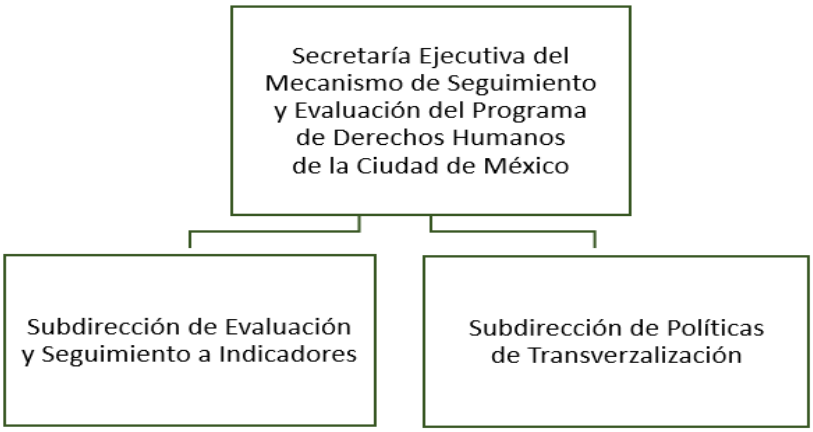

III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Misión La Secretaría Ejecutiva es el órgano de seguimiento, orientación y evaluación de la implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México para hacer efectivo el goce de los derechos humanos de todas las personas que viven y transitan en la capital del país.

Visión Ser el órgano que aporte los criterios para orientar la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de la Ciudad de México, a través de metodologías con rigurosidad técnica.

Objetivos Institucionales

1. Convocar la participación de organizaciones civiles y sociales, instituciones públicas, instituciones académicas y organismos internacionales de derechos humanos, en el diseño y monitoreo de políticas públicas que garanticen en la Ciudad de México el ejercicio pleno de los derechos humanos.
2. Promover la institucionalización y transversalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de las instancias ejecutoras del Programa.

3. Generar las herramientas metodológicas para el seguimiento y evaluación del Programa.
4. Impulsar los Espacios de Participación que permitan ampliar y articular el involucramiento y coordinación entre la ciudadanía, instituciones afines e instancias ejecutoras para dar seguimiento a la implementación del Programa, priorizando las acciones y generando las sinergias necesarias para instituir la vigilancia social del mismo.
5. Promover y posicionar el Programa, las acciones y logros del Mecanismo en la opinión pública y sociedad en general, así como crear los mecanismos óptimos de enlace con la ciudadanía.

IV. ATRIBUCIONES

Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Artículo 34.- La Secretaría Ejecutiva deberá presentar ante el Comité informes trimestrales y anuales de actividades, así como del ejercicio presupuestal del Mecanismo, mismo que deberá ser revisado y aprobado por el Comité.

En caso de que el Comité encuentre inconsistencias en la operación de los recursos asignados al Mecanismo, deberá hacerlo del conocimiento de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 296.- La Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México es el Órgano Desconcentrado que tiene por objeto dar seguimiento, evaluar y orientar la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal para la transformación de políticas públicas que hagan efectivo el goce de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Artículo 18.- La Secretaría Ejecutiva estará encargada de las tareas técnicas de orientación a la implementación, seguimiento y evaluación, así como otras funciones mandatadas en la Ley y el presente Reglamento.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículo 296.- La Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México es el Órgano Desconcentrado que tiene por objeto dar seguimiento, evaluar y orientar la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal para la transformación de políticas públicas que hagan efectivo el goce de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Artículo 13.- De las funciones específicas de la Secretaría Ejecutiva en la Coordinación Colegiada.
Corresponden exclusivamente a la Secretaría Ejecutiva, por medio de la persona coordinadora designada, las funciones siguientes:
I. Representar a la Secretaría Ejecutiva en el Espacio de Participación.
II. Convocar a las y los integrantes de los Espacios de Participación a las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, así como a las reuniones de trabajo.
III. Sistematizar el seguimiento a los acuerdos generados en cada Espacio de Participación.
IV. Elaborar las minutas de las reuniones de trabajo.
V. Preparar la información del Espacio de Participación que integrará el informe anual de los Espacios de Participación al Comité de Seguimiento y Evaluación.
VI. Elaborar y mantener actualizado un directorio de las organizaciones y personas de la sociedad civil acreditados ante la Secretaria Ejecutiva que forman parte o hayan formado parte de los Espacios de Participación, con apego a la normatividad en materia de protección de datos personales.
VII. Llevar el archivo de los trabajos de los Espacios de Participación y garantizar su disponibilidad pública, así como su adaptación a formatos accesibles, de acuerdo con los recursos de la Secretaría Ejecutiva.
VIII. Socializar la información generada en el marco de las actividades del Espacio de Participación a todas y todos sus integrantes. utilizando formatos accesibles según el tipo de documento y los requerimientos de las y los integrantes del Espacio correspondiente.

V. FUNCIONES

Puesto: Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa del Derechos Humanos de la Ciudad de México**.**

Atribuciones Específicas:

Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Artículo 25.- La o el titular de la Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:
I. Participar con derecho a voz en las asambleas,
II. Desarrollar vínculos estratégicos del Mecanismos con organizaciones civiles y sociales e instancias clave, y fomentar la participación de la sociedad civil,
III. Diseñar y proponer al Comité estrategias y herramientas adecuadas de difusión del Programa y del Mecanismo, hacia el interior de las instancias ejecutoras, la sociedad civil organizada y hacia la sociedad en general,
IV. Apoyar y asistir al Comité en tareas de vinculación, articulación y funcionamiento.
V. Fomentar la participación de la sociedad civil en los espacios de participación para el seguimiento del Programa,
VI. Definir y acordar con el Comité los indicadores de derechos humanos del Programa a los que se les dará seguimiento,
VII. Brindar apoyo para capacitación de servidoras y servidores públicos en relación a la implementación de las líneas de acción del Programa,
VIII. Proponer al Comité los modelos metodológicos e instrumentos para el seguimiento y la evaluación,
IX. Ejecutar los modelos metodológicos e instrumentos para el seguimiento y evaluación que el Comité apruebe,
X. Asesorar a representantes de las instancias ejecutoras para realizar las líneas de acción con enfoque de derechos humanos,
XI. Articular y coadyuvar con las instancias ejecutoras para la definición, generación y recopilación de fuentes de información,
XII. Recopilar y sistematizar periódicamente la información recibida de las instancias ejecutoras de las líneas de acción del Programa, así como de la sociedad civil,
XIII. Proponer al Comité las consultorías y asesorías que deberán contratarse de manera externa con la finalidad de cumplir el mandato y las atribuciones del Mecanismo,
XIV. Elaborar informes y opiniones técnicas en relación a la implementación del Programa y ponerlas a consideración del Comité, y
XV. Elaborar y proponer al Comité el Presupuesto del Mecanismo.

Artículo 26.-

El Titular de la Secretaría Ejecutiva será la o el encargado de administrar los recursos asignados al Mecanismo, por el Jefe de Gobierno que en ningún caso serán inferiores al de año inmediato anterior.

Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Artículo 21.- Para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, la o el Titular de la Secretaría Ejecutiva deberá:
I. Elaborar y ejecutar el instrumento correspondiente para la organización y administración de conformidad con la normatividad aplicable;
II. Coordinar las áreas de trabajo que conforman la Secretaría Ejecutiva;
III. Determinar la conformación de las áreas de trabajo de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con las necesidades técnicas y la capacidad presupuestal con que se cuente;
IV. Nombrar a quienes integran las áreas de la Secretaria Ejecutiva;
V. Disponer el cese de los contratos de quienes integran la Secretaría Ejecutiva a partir de la evaluación sobre su desempeño;
VI. Diseñar y coordinar la ejecución de la metodología y el plan de trabajo para la actualización del Diagnóstico y el Programa;

VII. Proponer al Comité observaciones, opiniones, recomendaciones o propuestas con base en los resultados del seguimiento y la evaluación y monitorear su cumplimiento;
VIII. Proponer al Comité mecanismos y procedimientos para que las instancias ejecutoras proporcionen la información requerida de manera oportuna, para los fines de la orientación, el seguimiento y la evaluación del Programa;
IX. Realizar directamente la interlocución con las instancias ejecutoras para las acciones de orientación a la implementación, seguimiento y evaluación del Programa, sin perjuicio que las instancias dentro del Comité faciliten los canales de comunicación;
X. Rendir informes anuales al Comité o cuando éste lo estime conveniente, sobre las actividades desarrolladas por las áreas de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con sus planes de trabajo y las funciones encomendadas en la Ley y el presente Reglamento. Los Espacios de participación estarán invitados a la presentación del informe;
XI. Evaluar anualmente el desempeño de las y los integrantes de la Secretaría Ejecutiva con base en el cumplimiento de las funciones recogidas en el instrumento correspondiente para su organización y administración y en los planes de trabajo;
XII. Elaborar y presentar el proyecto de presupuesto del Mecanismo al Comité;
XIII. Promover esquemas de vinculación y articulación con instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales de derechos humanos, instancias ejecutoras y otros actores para el desarrollo de sus funciones de orientación, seguimiento y evaluación;
XIV. Asistir técnicamente al Comité en la gestión de fondos;
XV. Apoyar al Comité en las tareas de coordinación técnica de conformidad con el artículo 30 del presente Reglamento. Para tales efectos designará a una o un responsable; y
XVI. Las demás que establezca el presente Reglamento y los acuerdos y lineamientos adoptados por el Comité.
XVII. Revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su respectiva competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como realizar, sustanciar, promover o acordar lo necesario para que dichos instrumentos se cumplan en sus términos, de los cuales deberá rendir un informe al Comité.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículo 297.- Corresponde a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México:
I. Coordinar las acciones de las partes para el seguimiento y evaluación en el diseño, implementación, gestión, resultados, impacto, programación y presupuestación del Programa.
II. Promover la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público.
III. Orientar a las instancias ejecutoras en la implementación del Programa.
IV. Fomentar la participación de organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organismos internacionales de derechos humanos, en el mecanismo, difundiendo y promocionando el Programa y las herramientas de participación.
V. Coordinarse y articularse con las instancias públicas, organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organismos internacionales de derechos humanos, iniciativa privada, instituciones de generación de información, entre otras, a fin de facilitar el trabajo del Mecanismo; y
VI. Las demás que se establezcan en otras leyes y disposiciones.

Puesto: Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Indicadores**.**

Función Principal 1:	Monitorear y valorar las acciones que realizan las instancias ejecutoras para la implementación de las estrategias del Programa.
Funciones Básicas:	
• Proponer y ejecutar modelos metodológicos e instrumentos para el seguimiento. • Establecer mecanismos eficientes y confiables para la definición, generación y recopilación de información proveniente de las instancias ejecutoras y otras fuentes. • Elaborar observaciones, opiniones, recomendaciones o propuestas en relación a la implementación del Programa. • Elaborar los informes de resultados del seguimiento a la implementación de las Estrategias del Programa.	
Función Principal 2:	Evaluar el cumplimiento de la implementación de las estrategias del Programa.
Funciones Básicas:	
• Proponer y ejecutar el modelo de evaluación de implementación del Programa. • Coadyuvar en la priorización de los elementos del Programa a los cuales se les dará seguimiento y evaluarán anualmente, considerando la deliberación de los Espacios de Participación otros criterios valorados por el Comité.	

• Estudiar e interpretar los resultados del seguimiento para evaluar el cumplimiento del Programa. • Elaborar el informe de evaluación.

Puesto: Enlace de Análisis de Datos.

Función Principal:	Procesar los datos del seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación de las estrategias del Programa para realizar los informes de resultados.
Funciones Básicas:	
• Recolectar y sistematizar los datos del seguimiento a la implementación de las estrategias del Programa • Aplicar técnicas de análisis de datos para la elaboración de conglomerados de información y cuadros estadísticos. • Elaborar los informes del seguimiento a la implementación de las estrategias que contemplen elementos cuantitativos y cualitativos. • Elaborar los informes de Institucionalización del Programa.	

Puesto: Subdirección de Políticas de Transversalización.

Función Principal 1:	Orientar a las instancias ejecutoras en la implementación del Programa para el cumplimiento de las estrategias priorizadas, susceptibles de seguimiento participativo.
Funciones Básicas:	
• Coordinar el análisis de los avances reportados por las instancias ejecutoras en el Cuestionario SIIMPLE respecto de las estrategias susceptibles de seguimiento participativo. • Coordinar el análisis de las estrategias mandatadas por capítulo en el Programa y la elaboración de las propuestas de planes de trabajo por Espacio de Participación. • Coordinar a las personas designadas por parte de la Secretaría Ejecutiva para orientar y acompañar a los enlaces designados por las instancias ejecutoras para la implementación de las estrategias mandatadas a sus representadas por el Programa.	
Función Principal 2:	Fomentar la participación de la sociedad civil en los Espacios de Participación para el seguimiento del Programa.
Funciones Básicas:	
• Instrumentar la interlocución con las organizaciones de la sociedad civil incorporadas a los Espacios de Participación. • Generar vínculos con nuevas organizaciones de la sociedad civil para incorporarse al seguimiento participativo.	
Función Principal 3:	Elaborar informes anuales sobre el seguimiento participativo para conocimiento del Comité.
Funciones Básicas:	
• Sistematizar los planes de trabajo de los Espacios de Participación, agenda priorizada y acuerdos operativos y sustantivos, para la elaboración del informe anual al Comité.	

VI. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Mapa de Procesos Institucionales

Procesos Estratégicos

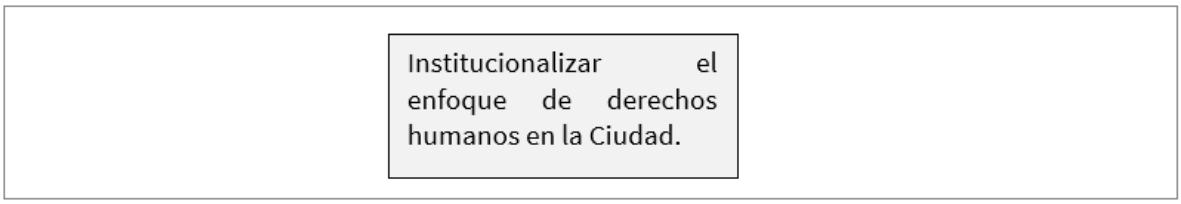

Procesos Sustantivos

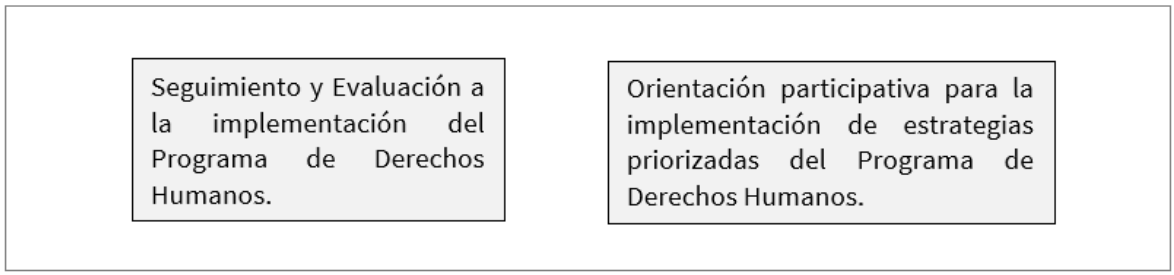

Procesos de Apoyo

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Procedimientos

Listado de procedimientos:

1. Seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos.
2. Evaluación de resultados del seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos.
3. Implementación de las estrategias priorizadas desde los Espacios de Participación.

Procedimientos

Proceso Sustantivo: Seguimiento y evaluación a la implementación del Programa de Derechos Humanos.

Nombre del Procedimiento: Seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos.

Objetivo General: Identificar los avances de las instancias ejecutoras en la implementación del Programa de Derechos Humanos.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad	Tiempo
1	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Elabora proyecto de oficio dirigido a instancias ejecutoras, solicitándoles que realicen el reporte, de acciones de institucionalización, a través del Cuestionario SIIMPLE.	1 día
2	Secretaría Ejecutiva	Aprueba el proyecto de oficio e instruye la elaboración de los correspondientes a cada una de las instancias ejecutoras.	1 día
3	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Elabora los oficios dirigidos a las instancias ejecutoras y adjunta a cada uno el anexo correspondiente.	1 día
4	Secretaría Ejecutiva	Firma los oficios e instruye su gestión.	1 día
5	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Diligencia a través de correo electrónico los oficios y solicita apoyo para la entrega física en las 82 instancias ejecutoras.	1 día
6	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Autoriza y habilita la plataforma en donde se encuentra albergado el Cuestionario SIIMPLE y recibe reportes de las instancias ejecutoras.	1 día
7	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Recibe o canaliza llamadas de las instancias ejecutoras para realizar asesorías presenciales y telefónicas sobre el llenado de la plataforma del Cuestionario SIIMPLE.	30 días
8	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Sistematiza los reportes recabados mediante el Cuestionario SIIMPLE en un formato Excel para su posterior análisis y recibe documentos probatorios vinculados con lo reportado en el Cuestionario SIIMPLE.	14 días
9	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Lleva a cabo la valoración, en matriz de trabajo de la información de los reportes realizados en el Cuestionario SIIMPLE.	55 días

10	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Procesa los resultados de la valoración, y elabora el informe de seguimiento.	30 días
11	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Remite el informe de seguimiento a la Secretaría Ejecutiva para su revisión.	1 día
12	Secretaría Ejecutiva	Recibe el informe de seguimiento, revisa y aprueba su contenido o realiza observaciones.	1 día
		¿Es correcto?	
		NO	
13	Secretaría Ejecutiva	Regresa el informe con observaciones (conecta con la Actividad 10).	3 días
		SI	
14	Secretaría Ejecutiva	Aprueba su contenido y lo envía a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores.	3 días
15	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Publica el informe en la página institucional de la Secretaría Ejecutiva.	2 días
		Fin del procedimiento.	
Tiempo aproximado de ejecución: 116 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica.			

Aspectos a considerar:

1. En términos de lo dispuesto en el artículo 3 fracción VIII, de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, las instancias ejecutoras son el Congreso de la Ciudad de México (antes la Asamblea Legislativa del Distrito Federal); el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México; el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; el Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; las Dependencias, Órganos Desconcentrados y los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México; dando un total de 82.
2. El anexo que se adjunta al oficio de solicitud de reporte (Actividad 3), contiene recomendaciones que las instancias ejecutoras deben atender en la implementación del Programa.
3. Este procedimiento se realiza de manera semestral para dos periodos que comprenden enero-junio y julio-diciembre. Esto con la finalidad de valorar los avances alcanzados.
4. El Cuestionario SIIMPLE, está albergado en una plataforma web, que se habilita de manera semestral durante 30 días y se puede tener acceso a ella las 24 horas a través de un nombre de usuario y contraseña que son asignados a cada una de las instancias ejecutoras.

Diagrama de Flujo

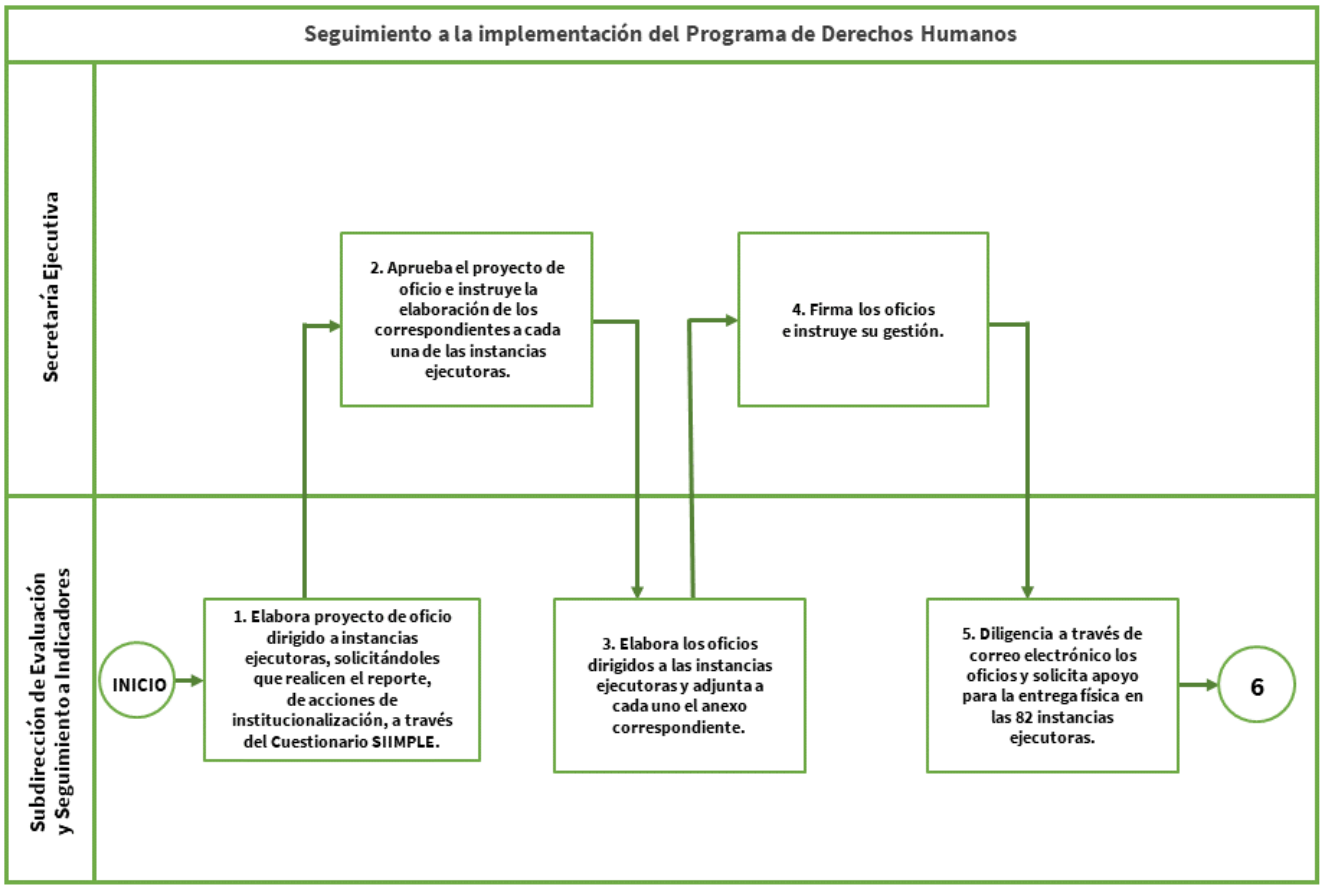

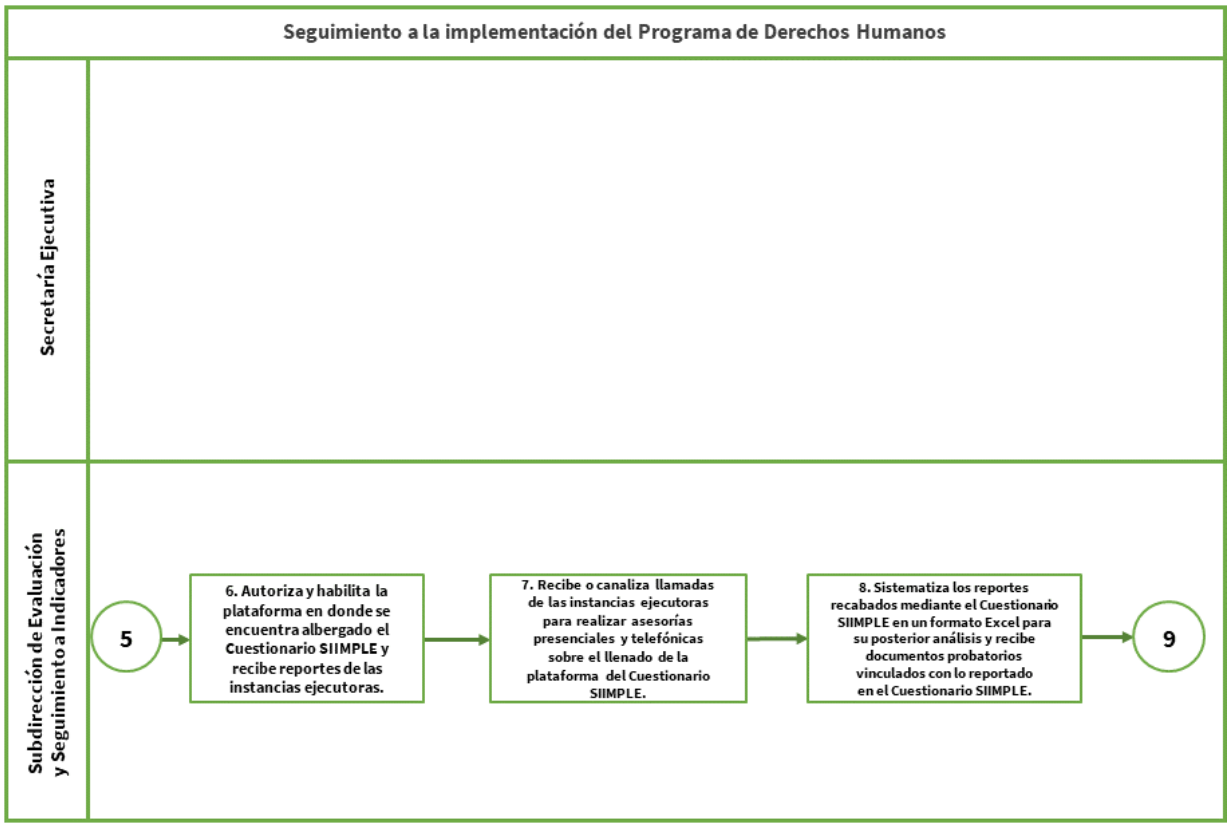
Seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos
Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores
5
6. Autoriza y habilita la plataforma en donde se encuentra albergado el Cuestionario SIIMPLE y recibe reportes de las instancias ejecutoras.
7. Recibe o canaliza llamadas de las instancias ejecutoras para realizar asesorías presenciales y telefónicas sobre el llenado de la plataforma del Cuestionario SIIMPLE.
8. Sistematiza los reportes recabados mediante el Cuestionario SIIMPLE en un formato Excel para su posterior análisis y recibe documentos probatorios vinculados con lo reportado en el Cuestionario SIIMPLE.
9

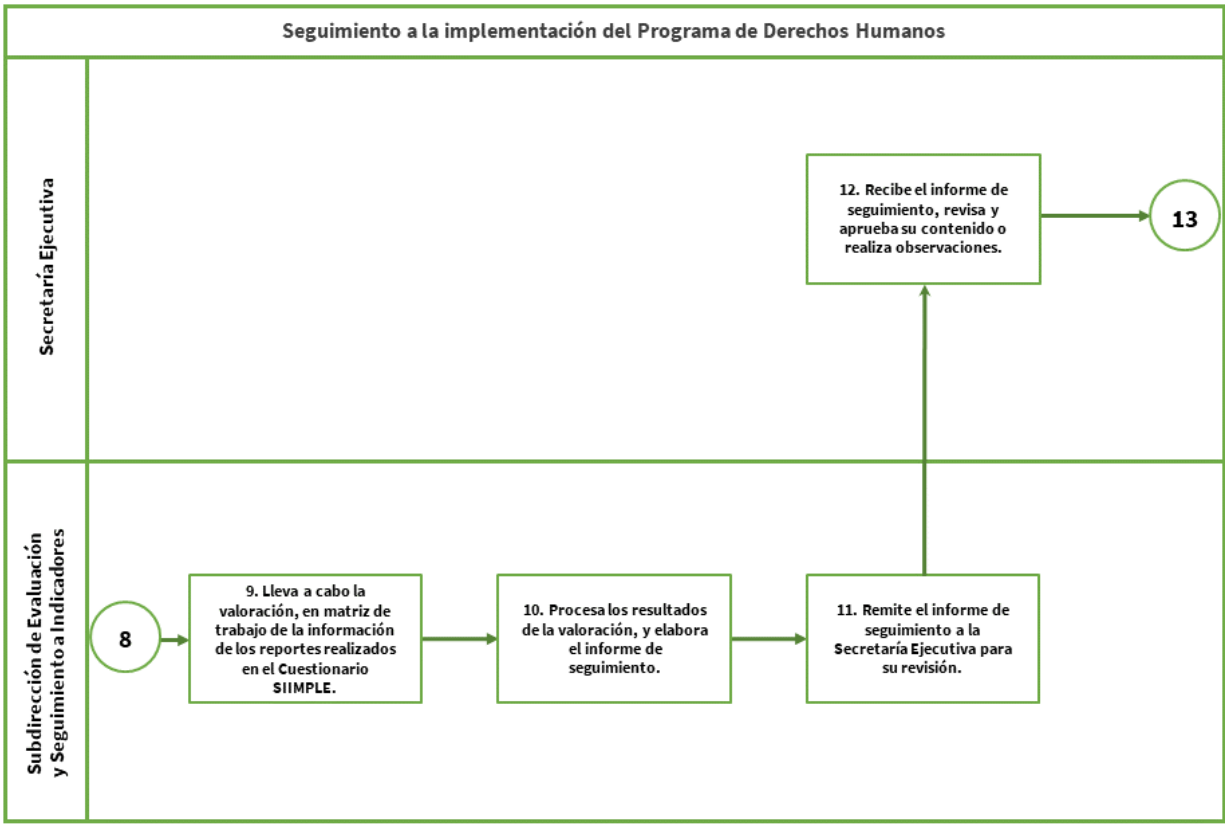
Seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos
Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores
12. Recibe el informe de seguimiento, revisa y aprueba su contenido o realiza observaciones.
13
8
9. Lleva a cabo la valoración, en matriz de trabajo de la información de los reportes realizados en el Cuestionario SIIMPLE.
10. Procesa los resultados de la valoración, y elabora el informe de seguimiento.
11. Remite el informe de seguimiento a la Secretaría Ejecutiva para su revisión.

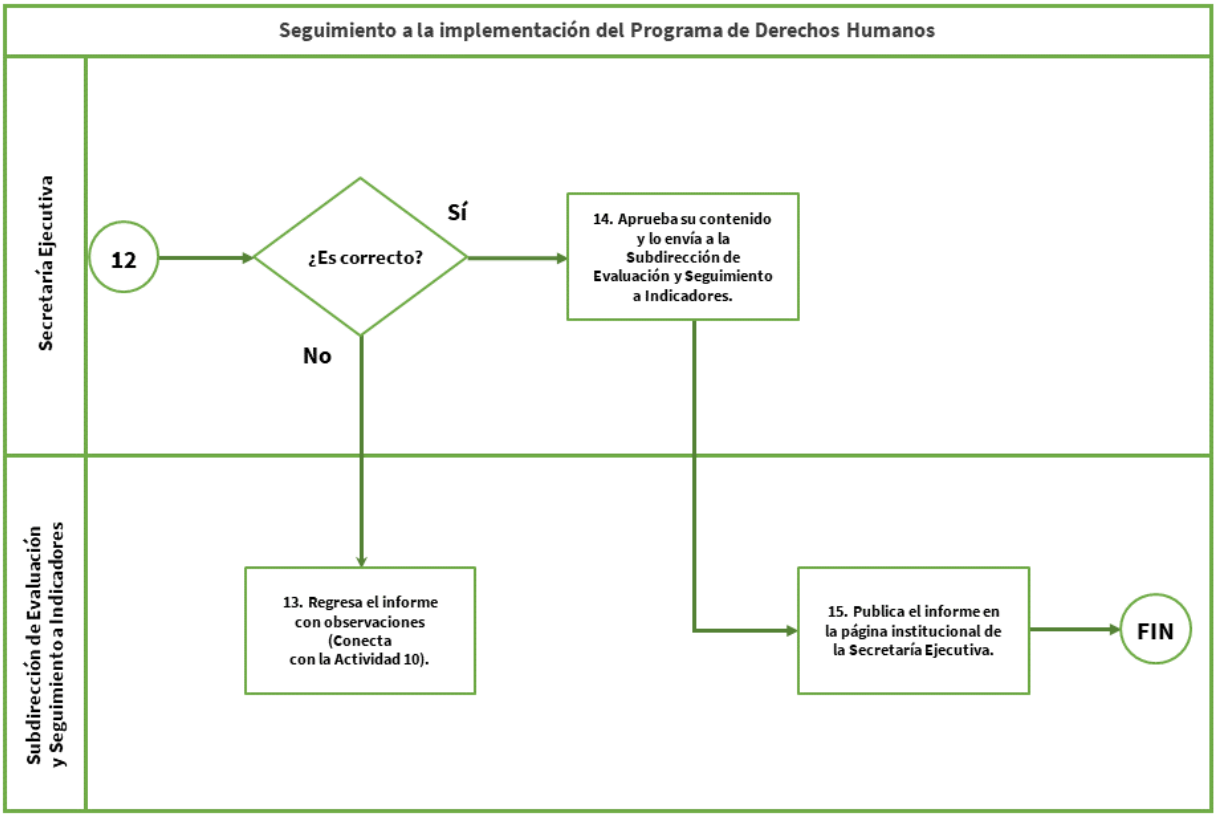

Procedimientos

Proceso Sustantivo: Seguimiento y evaluación de la implementación del Programa de Derechos Humanos.

Nombre del Procedimiento: Evaluación de resultados del seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos.

Objetivo General: Evaluar los resultados de las acciones realizadas por parte de las instancias ejecutoras para cumplir con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad	Tiempo
1	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Identifica, en cada uno de los treinta capítulos que conforman el Programa, estrategias que hayan tenido elementos significativos atendidos por las instancias ejecutoras.	6 días
2	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Elabora una matriz de análisis, por capítulo, con las estrategias identificadas, incluyendo las recomendaciones realizadas en las matrices de trabajo, para todos los periodos valorados, y los elementos significativos reportados (cuáles y cuantos) en cada periodo.	6 días
3	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Analiza los elementos significativos que fueron atendidos por las instancias ejecutoras, si éstas observaron las recomendaciones, y evalúa si con ello se dio cumplimiento a la estrategia.	48 días

4	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Elabora el informe de evaluación de resultados de la implementación del Programa.	45 días
5	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Remite el informe de evaluación a la Secretaría Ejecutiva para su revisión.	1 día
6	Secretaría Ejecutiva	Recibe el informe de evaluación, revisa y aprueba su contenido o realiza observaciones.	2 día
		¿Es correcto?.	
		NO	
7	Secretaría Ejecutiva	Regresa el informe con observaciones (conecta con la Actividad 4).	5 días
		SÍ	
8	Secretaría Ejecutiva	Aprueba su contenido y lo envía a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores.	5 días
9	Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores	Publica el informe en la página institucional de la Secretaría Ejecutiva.	2 días
		Fin del procedimiento.	
Tiempo aproximado de ejecución: 120 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica.			

Aspectos a considerar:

1. La evaluación de resultados se llevará a cabo posterior a la conclusión de vigencia del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021.
2. El objetivo es determinar si se logró cumplir de lo mandatado en la relación objetivos específicos, estrategias e indicadores del Programa.

Diagrama de Flujo

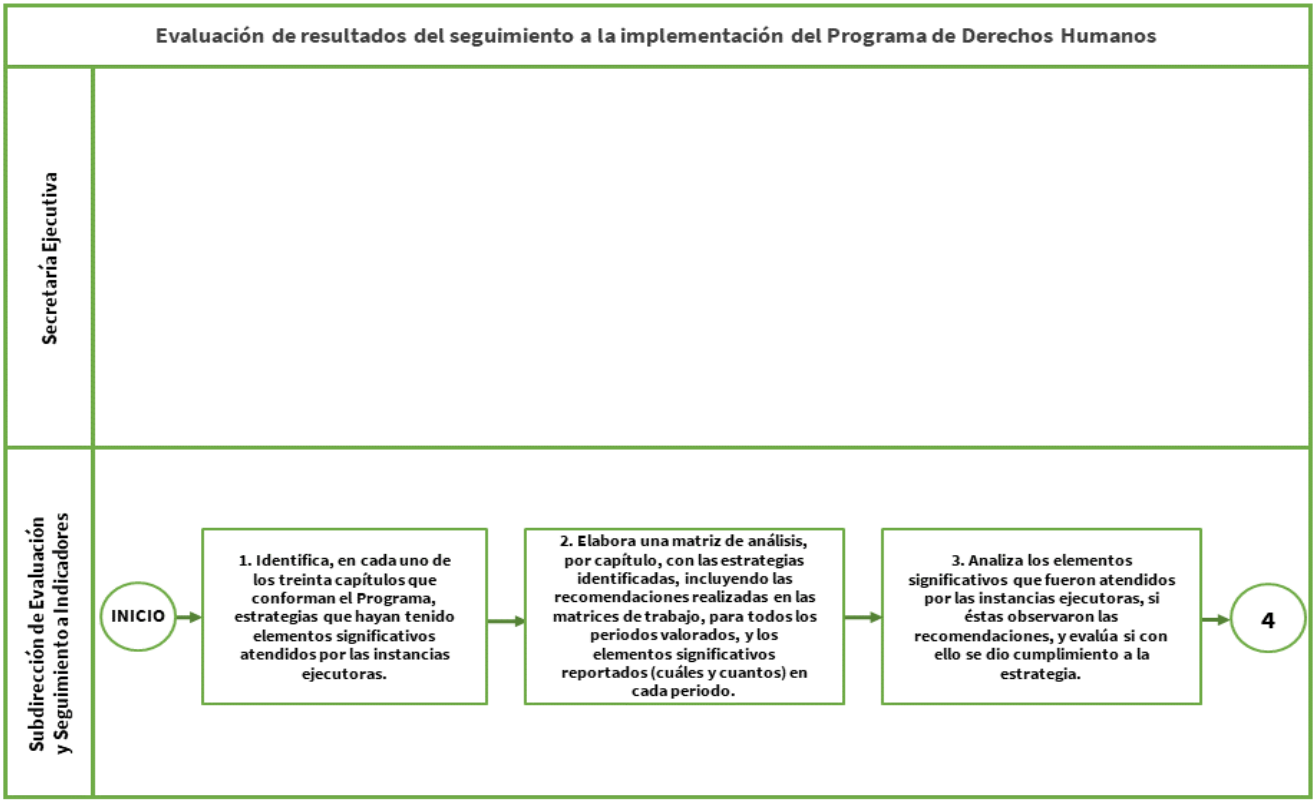

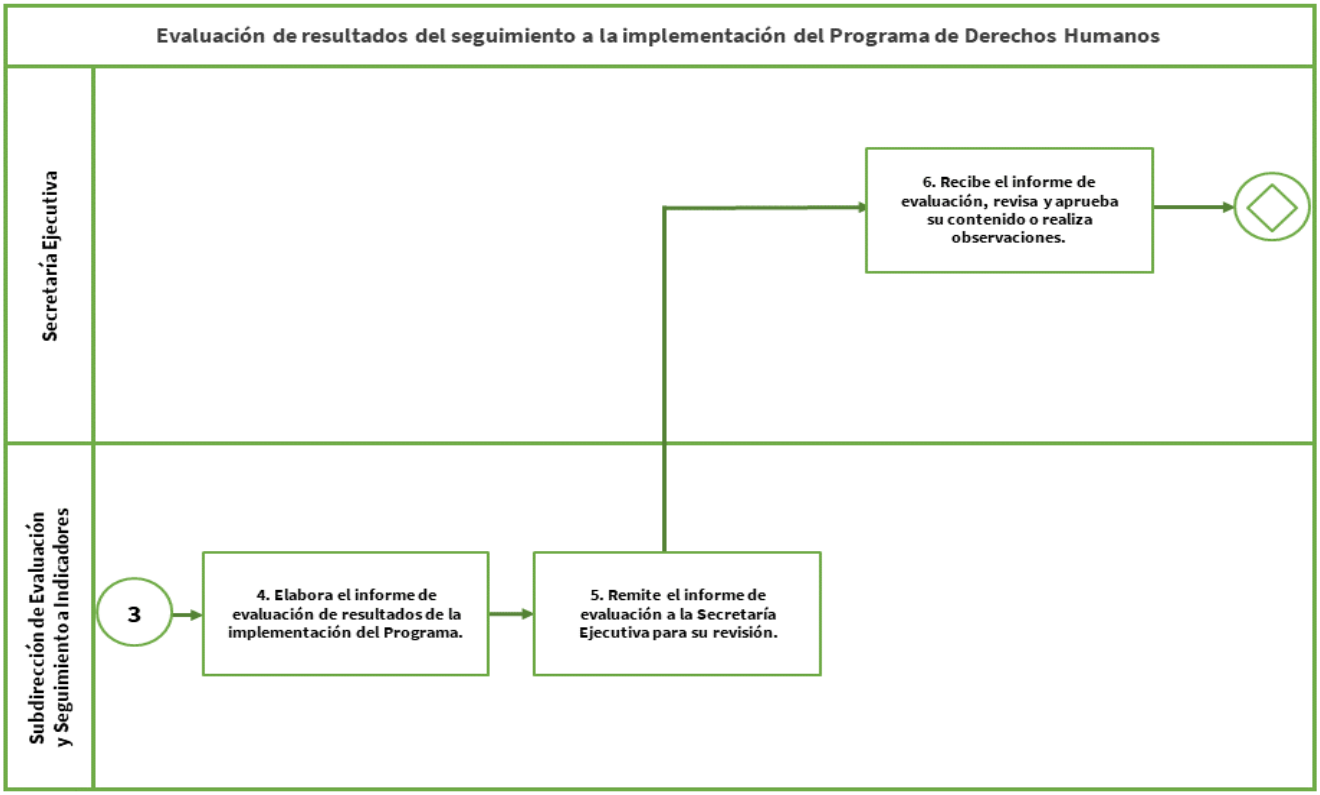
Evaluación de resultados del seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos
Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores
3
4. Elabora el informe de evaluación de resultados de la implementación del Programa.
5. Remite el informe de evaluación a la Secretaría Ejecutiva para su revisión.
6. Recibe el informe de evaluación, revisa y aprueba su contenido o realiza observaciones.

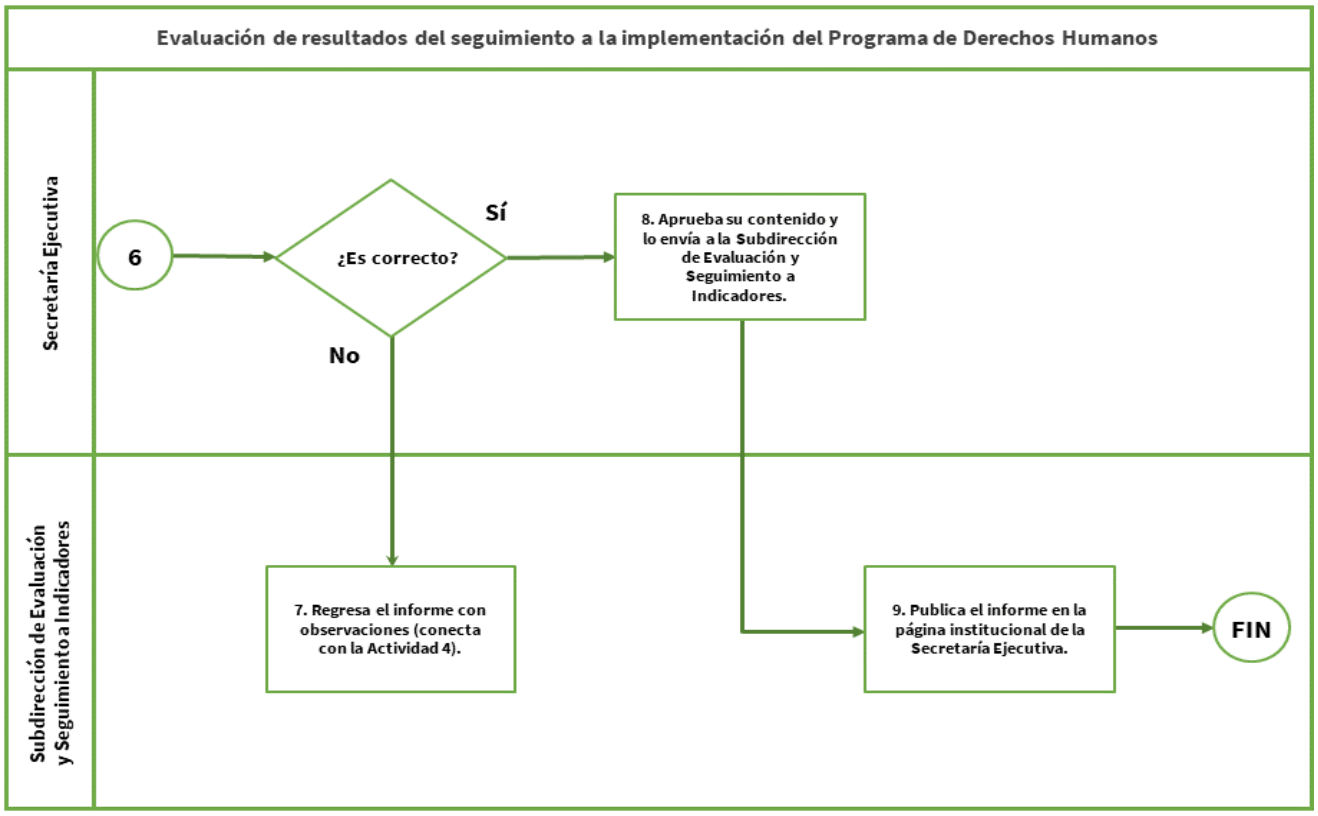
Evaluación de resultados del seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos
Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores
6
¿Es correcto?
Sí
No
8. Aprueba su contenido y lo envía a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Indicadores.
7. Regresa el informe con observaciones (conecta con la Actividad 4).
9. Publica el informe en la página institucional de la Secretaría Ejecutiva.
FIN

Procedimientos

Proceso Sustantivo: Orientación participativa para la implementación de estrategias priorizadas del Programa de Derechos Humanos.

Nombre del Procedimiento: Implementación de las estrategias priorizadas desde los Espacios de Participación.

Objetivo General: Establecer las bases para la orientación y seguimiento a la implementación del Programa desde los Espacios de Participación.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad	Tiempo
1	Subdirección de Políticas de Transversalización.	Lleva a cabo el análisis y sistematización por Espacio de Participación de las estrategias susceptibles de seguimiento participativo contenidas en el Programa.	20 días
2	Subdirección de Políticas de Transversalización.	Lleva a cabo un análisis y sistematización por Espacio de Participación de lo informado por las Instancias a través del Cuestionario SIIMPLE, para efecto de monitorear las actividades reportadas por estrategia priorizada.	20 días
3	Subdirección de Políticas de Transversalización.	Elabora un proyecto de Plan de Trabajo anual por Espacio de Participación con el resultado de 1 y 2.	15 días
4	Subdirección de Políticas de Transversalización.	Presenta el Proyecto de Plan de Trabajo anual al Espacio de Participación y realiza las adecuaciones consensadas necesarias para el inicio del seguimiento participativo.	5 días
5	Subdirección de Políticas de Transversalización.	Convoca por lo menos 4 veces al año a las personas integrantes del Espacio de Participación para efecto de conocer el cumplimiento al Plan de Trabajo y con ello la implementación de las estrategias priorizadas.	1 día
		¿Existen avances?	
		NO	
6	Subdirección de Políticas de Transversalización.	Explora las causas por las que no se han generado avances y orienta proponiendo acciones para el cumplimiento del Plan de Trabajo e implementación de las estrategias priorizadas (conecta con la Actividad 7).	4 días
		SI	
7	Subdirección de Políticas de Transversalización.	Confirma fecha para siguiente reunión y brinda orientación para el reporte semestral en el Cuestionario SIIMPLE (conecta con la Actividad 5).	1 día
8	Subdirección de Políticas de Transversalización.	Genera una nueva calendarización para orientar, monitorear avances y verificar la implementación de las estrategias priorizadas.	4 días
9	Subdirección de Políticas de Transversalización.	Elabora el informe resultado del seguimiento participativo	60 días
		Fin del procedimiento.	
Tiempo aproximado de ejecución: 120 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica.			

Aspectos a considerar:

1. La priorización de estrategias descrita en la Actividad 1, se lleva a cabo a la entrada en vigor del Programa, o bien en cuanto a necesidad del Espacio de Participación debe llevarse a cabo una nueva priorización de estrategias.

2. El Plan de Trabajo integrará el cronograma de las tareas, actividades, funciones, productos, acciones y recursos hacia el cumplimiento de las estrategias priorizadas.
3. El análisis que se lleva a cabo del Cuestionario SIIMPLE se hace por lo menos una vez al año para la elaboración del Plan de Trabajo de cada Espacio de Participación.
4. El Plan de Trabajo se elabora durante el último trimestre del año para iniciar su implementación al siguiente, a menos que no haya avances en su implementación, lo que presupone su reformulación.
5. El seguimiento participativo a la implementación del Plan de Trabajo se lleva a cabo durante todo el año.

Diagrama de Flujo

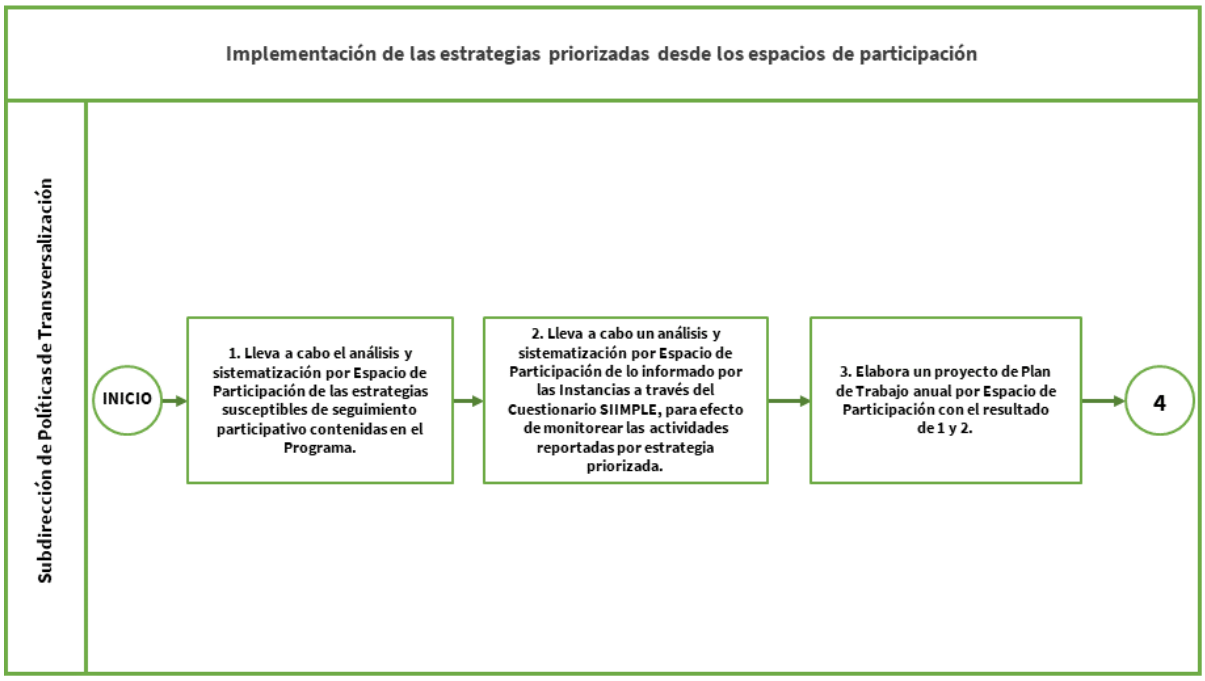

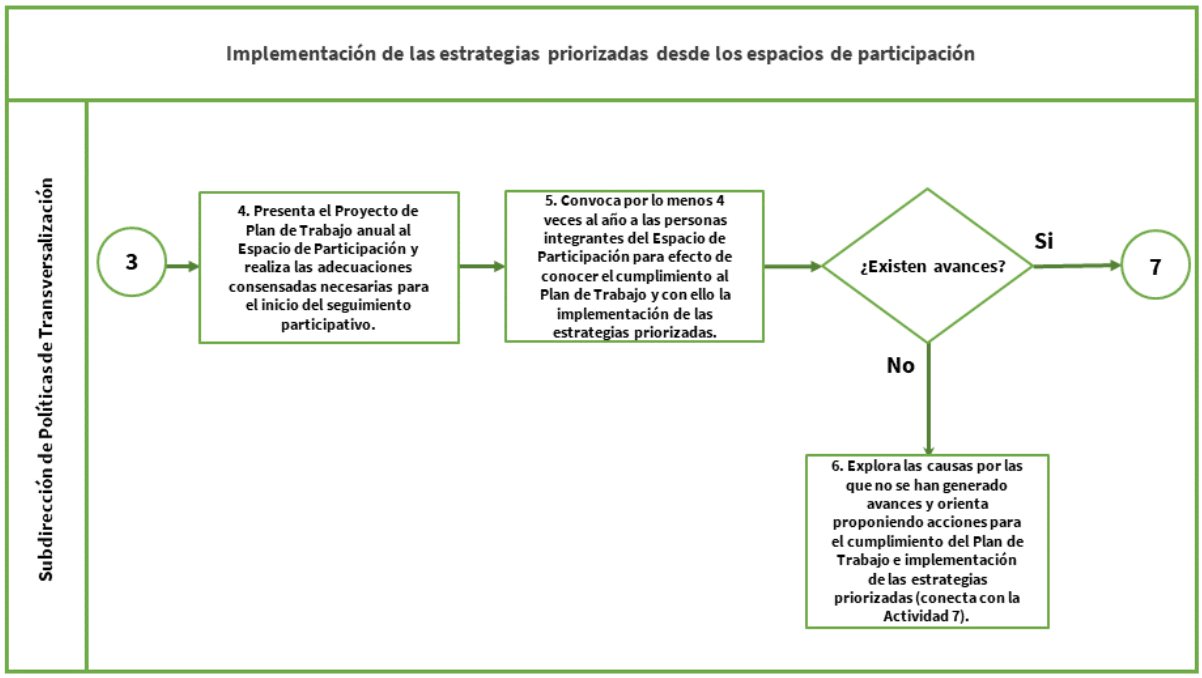

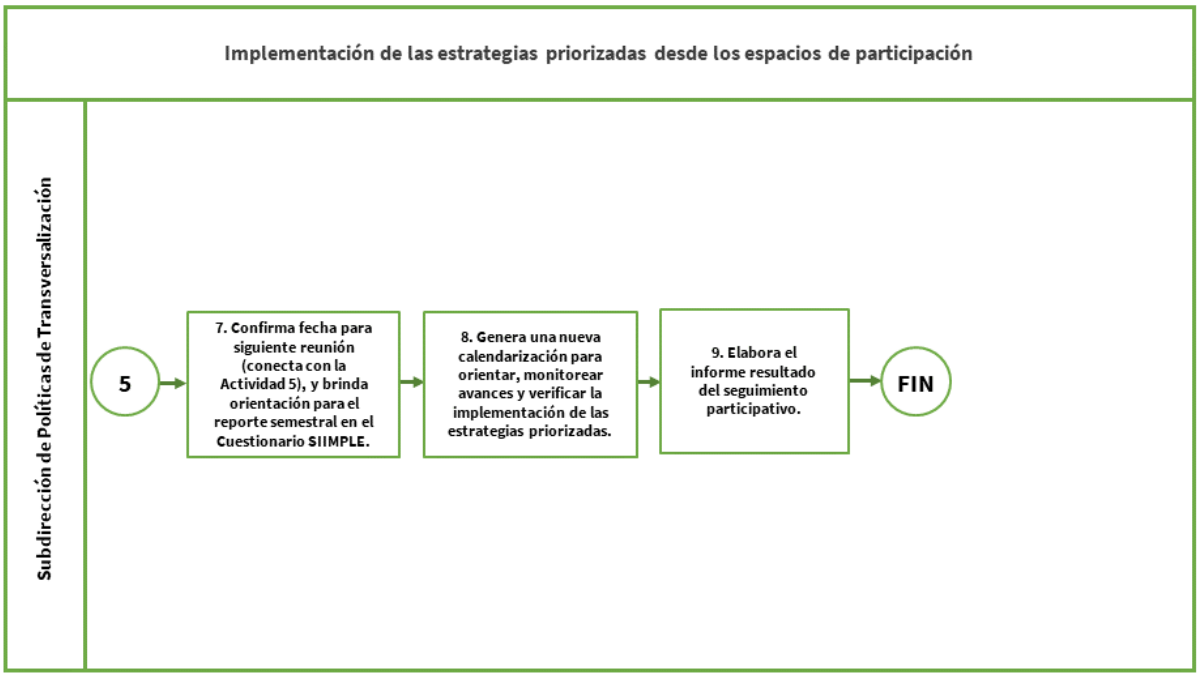

VII. GLOSARIO

1. Coordinación Colegiada: Órgano encargado de coordinar los trabajos que desarrollar al interior los Espacios de Participación.
2. Comité: El Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3. Cuestionario SIIMPLE: El cuestionario de seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa, construido como una herramienta metodológica para la captación de información relativa a las acciones de implementación del Programa que llevan a cabo las instancias ejecutoras.
4. Diagnóstico: El Diagnóstico de cada capítulo que conforma el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
5. Elementos significativos: Las acciones que conforme lo mandatan las estrategias, metas e indicadores de las matrices programáticas del Programa, deben realizar las instancias ejecutoras para dar cumplimiento a una estrategia.
6. Espacio de participación: Grupos temáticos relacionados con los derechos, grupos de población y estrategias contenidos en el Programa, que tienen como propósito ampliar la participación y coordinación entre la ciudadanía y las instancias ejecutoras para dar seguimiento al Programa;
7. Evaluación: Análisis de los resultados de la implementación en relación con la relevancia, eficiencia, efectividad, impactos y sostenibilidad de las acciones, medidas, programas y políticas públicas implementados para el cumplimiento de los derechos humanos.
8. Indicadores: La característica específica, observable, medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo el programa hacia el logro de un resultado.
9. Instancias ejecutoras: El Congreso de la Ciudad de México (antes Asamblea Legislativa del Distrito Federal); el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México; el Tribunal Electoral de la Ciudad de México; el Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México; el Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; las Dependencias, Órganos Desconcentrados y los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México.

10. Implementación: Acciones, medidas, programas y políticas públicas generadas para la plena realización de las estrategias establecidas en el Programa.
11. Ley: Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
12. Mecanismo: El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
13. Participación: La incidencia y articulación de las instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales de derechos humanos, organizaciones territoriales y la sociedad en general en el proceso de seguimiento y vigilancia social del Programa.
14. Programa: Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
15. Recomendaciones. Sugerencias que se hacen del conocimiento de las instancias ejecutoras para mejorar cuantitativa o cualitativamente sus reportes en el Cuestionario SIIMPLE, a efecto de orientarlas para que sus esfuerzos de implementación del Programa contemplen los elementos significativos que hubiesen omitido y que les permita fortalecer el cumplimiento en tiempo y forma con lo mandatado en la estrategia.
16. Reglamento: Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
17. Seguimiento: El acompañamiento continuado del Mecanismo al desarrollo de las acciones, medidas, programas y políticas públicas que implementen las instancias ejecutoras en relación con los objetivos y estrategias del Programa para procurar y facilitar su cumplimiento de manera oportuna, completa y eficaz.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Queda sin efectos el AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, No. DE REGISTRO: MA-12/090715-OD-SEGOB-SEMSEPDHDF-7/16015, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de Marzo de 2016.

Dado en la Ciudad de México, el día 02 de septiembre de 2019.

DR. FROYLÁN VLADIMIR ENCISO HIGUERA

(Firma)

SECRETARIO EJECUTIVO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

M. en I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 16 fracción XIII, 20 fracción IX y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 90 fracción XIII, 121 fracción I y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; articulo 7 fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Lineamientos Sexto y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, prevén en su disposición Décimo Segundo, que una vez notificado oficialmente el registro del Manual correspondiente por parte de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Subsecretaria de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos, deberán publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo cual emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL "MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-154/260719-D-SOBSE-22/010119".

ÚNICO.- Se da a conocer el "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México" con número de registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo MEO-145/260719-D-SOBSE-22/010119, en su versión digitalizada que estará disponible en el siguiente enlace electrónico (liga).

http://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d5/f24/ae2/5d5f24ae27460697701469.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Se designa como responsable de mantener vigente el enlace electrónico a la C. Lohatany Pérez Blanca, Jefa de Unidad Departamental de Análisis de Información, con número de teléfono 53458206 y domicilio en Calle Plaza de la Constitución 1, Piso 2 Colonia Centro (Área 1), C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

TERCERO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de agosto del 2019

(Firma)

M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina
Secretario de Obras y Servicios
de la Ciudad de México

LICENCIADO JUAN ROMERO TENORIO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VII de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y 229, fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE DE SUPLENCIA QUE CELEBRARON LOS LICENCIADOS, JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, TITULAR DE LA NOTARIA 218 Y HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA 201.

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 194, 196 y 201 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, se comunica que los licenciados **JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA Y HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL,** titulares de la Notarías 218 y 201 de esta Ciudad respectivamente, celebraron el Convenio de Suplencia, el cual entró en vigor desde el 22 de julio de 2019, fecha del último de los registros que contiene dicho convenio.

TRANSITORIO

Artículo Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

LICENCIADO JUAN ROMERO TENORIO

(Firma)

Ciudad de México a 2 de septiembre de 2019

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 25

El Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento; artículos 7 fracción X último párrafo, 235 y 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; punto Octavo del Acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos del órgano desconcentrado denominado Sistema de Aguas de la Ciudad de México las facultades que se indican; punto 1.3.0.0 Atribuciones del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las normas aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN/SACMEX/021/19**, para la adquisición de **Equipo de bombeo (bomba vertical tipo turbina).**

Período de venta de Bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 10 al 12 de septiembre de 2019.	13 de septiembre de 2019 12:00 horas	19 de septiembre de 2019 14:00 horas	26 de septiembre de 2019 12:00 horas	Máximo 18 de noviembre de 2019.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Equipo de bombeo (bomba vertical tipo turbina), gasto (LPS) 50, CDT (metros) 180, No. de pasos máximo 11, eficiencia mínima de la Bomba % 80, tamaño máximo 11.	2	Pieza
2	Equipo de bombeo (bomba vertical tipo turbina), gasto (LPS) 60, CDT (metros) 160, No. de pasos máximo 8, eficiencia mínima de la Bomba % 80, tamaño máximo 12.	2	Pieza
3	Equipo de bombeo (bomba vertical tipo turbina), gasto (LPS) 40, CDT (metros) 270, No. de pasos máximo 14, eficiencia mínima de la Bomba % 77, tamaño máximo 11.	1	Pieza
4	Equipo de bombeo (bomba vertical tipo turbina), gasto (LPS) 40, CDT (metros) 160, No. de pasos máximo 8, eficiencia mínima de la Bomba % 77, tamaño máximo 11.	2	Pieza
5	Equipo de bombeo (bomba vertical tipo turbina), gasto (LPS) 60, CDT (metros) 120, No. de pasos máximo 8, eficiencia mínima de la Bomba % 80, tamaño máximo 12.	2	Pieza

Lugar y horario de entrega de los bienes:	La entrega de los bienes objeto de la licitación se realizará L.A.B. en el Almacén Central, ubicado en Sur 24 No. 351, entre Oriente 255 y Oriente 259, Col. Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, en la Ciudad de México, en días hábiles, en horario de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en bodega.
Precio de las bases en convocante y mediante depósito bancario:	$ 1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 m.n.).

Forma de pago de Bases:	Convocante.- El pago se deberá efectuar en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Retribución Salarial al Personal, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACMEX, mediante cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México**, librado por la persona física o moral interesada, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). Depósito Bancario.- El pago se deberá efectuar a nombre de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, debiendo contener completas las siguientes referencias: número de cuenta de Banco Santander, S.A. 65501123467, número de sociedad 06D3, Registro Federal de Contribuyentes (del interesado) y número de Licitación.

Servidores públicos responsables delaLicitación:
Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento.

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se consideran a partir de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial dela Ciudad de México.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.sacmex.cdmx.gob.mx o en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444,extensiones 1611 y 1612. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir su costo.

* El Acto de Junta de Aclaración de Bases, la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACMEX, sito en Nezahualcóyotl No. 109, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* La licitación no considera el otorgamiento de anticipo.

* Las propuestas deberán presentarse en español.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos contenidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

* La Licitación no está considerada bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que adquieran las bases, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al correo electrónico sara.ocampo@sacmex.cdmx.gob.mx,previo a la fecha del evento.

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2019.
(Firma)
Lic. Luis Corral Zavala.
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 27

El Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento; artículos 7 fracción X último párrafo, 235 y 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; punto Octavo del Acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos del órgano desconcentrado denominado Sistema de Aguas de la Ciudad de México las facultades que se indican; punto 1.3.0.0 Atribuciones del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las normas aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN/SACMEX/022/19**, para la adquisición de **Suministro, instalación y puesta en marcha de subestación eléctrica en vacío autosoportada, para media tensión.**

Período de venta de Bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 10 al 12 de septiembre de 2019	13 de septiembre de 2019 09:00 horas	17 de septiembre de 2019 17:00 horas	19 de septiembre de 2019 17:00 horas	26 de septiembre de 2019 10:00 horas	Máximo 26 de diciembre de 2019.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de subestación eléctrica en vacío autosoportada, para media tensión.	01	Equipo

Lugar y horario de entrega de los bienes:	La entrega de los bienes objeto de la licitación se realizará L.A.B. en la Planta de Bombeo de Agua Potable Nuevo Tecomitl, ubicada en Calle Guerrero Sur y Barranca Seca, Pueblo Santa Catarina Yecahuizotl, Alcaldía Milpa Alta, en la Ciudad de México, en días hábiles, en horario de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en bodega.
Precio de las bases en convocante y mediante depósito bancario:	$ 1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 m.n.).
Forma de pago de Bases:	Convocante.- El pago se deberá efectuar en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Retribución Salarial al Personal, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACMEX, mediante cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México**, librado por la persona física o moral interesada, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). Depósito Bancario.- El pago se deberá efectuar a nombre de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, debiendo contener completas las siguientes referencias: número de cuenta de Banco Santander, S.A. 65501123467, número de sociedad 06D3, Registro Federal de Contribuyentes (del interesado) y número de Licitación.

Servidores públicos responsables de la Licitación:
Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento.

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se consideran a partir de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.sacmex.cdmx.gob.mx o en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444,extensiones 1611 y 1612. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir su costo.

* El acto de visita a instalaciones el punto de reunión será en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, el Acto de Junta de Aclaración de Bases, la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACMEX, sito en Nezahualcóyotl No. 109, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* La licitación no considera el otorgamiento de anticipo.

* Las propuestas deberán presentarse en español.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos contenidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

* La Licitación no está considerada bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que adquieran las bases, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al correo electrónico sara.ocampo@sacmex.cdmx.gob.mx,previo a la fecha del evento.

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2019.

(Firma)

Lic. Luis Corral Zavala.
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Aviso de fallos de Licitaciones del Ejercicio 2019

El Ingeniero Joel Salmerón de la Cueva, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, con fundamento con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y los artículos 29 fracción IV, 33, 34 fracción VI, 42, 71 fracción III, 75 fracciones I y III, 75 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y numeral Noveno del "Acuerdo por el que se delegan al Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano las siguientes facultades", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de noviembre de 2018; da a conocer los fallos de las siguientes licitaciones:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Licitante Ganador	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Monto adjudicado sin IVA
30001133-005-19	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en vialidades secundarias de las colonias: Hacienda de Guadalupe Chimalistac (clave 10-004); El Bosque Sección Torres (clave 10-058); Lomas de Santa Fe (clave 10-140); Loreto (clave 10-145); y Tepopotla (clave 10-212).	ABC ESTUDIO, S. A. DE C. V.	02 de septiembre de 2019	30 de noviembre de 2019	$ 1,922,793.66
30001133-006-19	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana en las Colonias: Arcos Centenario (clave 10-016); Campo de Tiro Los Gamitos (clave 10-035); y Lomas de Santa Fe II (clave 10-248).	FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	02 de septiembre de 2019	30 de noviembre de 2019	$ 1,143,979.63
30001133-008-19	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en vialidades secundarias de las colonias: Atlamaya (clave 10-021); Bejero (clave 10-028); Bosques de Tarango (clave 10-033); Tarango (Rcnda) (clave 10-051); Garcimarrero (clave 10-076); y Gral. A Rosales (clave 10-082).	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓNES GRYSLE, S. A. DE C. V.	02 de septiembre de 2019	10 de diciembre de 2019	$ 2,306,957.17
30001133-009-19	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en vialidades secundarias de las colonias: La Huerta (clave 10-102); Lomas de Santo Domingo (Ampl.) (clave 10-142); Miguel Gaona Armenta (clave 10-153); Paseo de Las Lomas San Gabriel (clave 10-170); Pólvora (clave 10-174); Unión Olivos (clave 10-233); y Zototitla (clave 10-240).	PROYECTO Y DISEÑO TANGERINA, S.A. DE C.V.	02 de septiembre de 2019	10 de diciembre de 2019	$ 2,308,188.67
30001133-010-19	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje en las colonias: Águilas 3er Parque (clave 10-005); Colinas de Tarango (clave 10-043); Llano Redondo (clave 10-122); y Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Agua Potable en las Colonias: El Pirú (clave 10-064); La Martinica (clave 10-105); La Milagrosa (clave 10-107); Belén de las Flores (clave 10-249); y Santa Fe Km. 8.5 (clave 10-249).	ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	02 de septiembre de 2019	15 de diciembre de 2019	$ 3,076,448.54

30001133-011-19	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana en las colonias: Canutillo (clave 10-039); Corpus Christy (clave 10-047); y Construcción y Ampliación de Banquetas en la colonia: La Herradura (clave 10-101).	FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	02 de septiembre de 2019	10 de diciembre de 2019	$ 769,924.31
30001133-012-19	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana en las colonias: Águilas Pilares (clave 10-006); Garcimarrero Norte (clave 10-077); Golondrínas 2da Sección (clave 10-081); José María Pino Suárez (clave 10-092); Las Águilas (clave 10-114); y Atención Estructural a Taludes, Minas y Grietas en las colonias; El Ruedo (clave 10-068); y La Cebada (clave 10-113).	GRUPO EFEM, S.A. DE C.V.	02 de septiembre de 2019	15 de diciembre de 2019	$ 2,791,304.38
30001133-013-19	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana en la colonia: La Otra Banda (clave 10-108); y Alumbrado Público en las colonias; Tizapan-Tizapan San Ángel (clave 10-217); y Villa Verdun (clave 10-228).	MANUFACTURERA DE REACTORES, S.A. DE C.V.	02 de septiembre de 2019	30 de noviembre de 2019	$ 1,127,892.21
30001133-014-19	Mantenimiento de áreas administrativas y acceso del Panteón “Tarango”.	MANUFACTURERA DE REACTORES, S.A. DE C.V.	09 de septiembre de 2019	27 de noviembre de 2019	$ 2,512,011.45
30001133-015-19	Adecuación del espacio que albergará el centro Ah Dzac, ubicado en calle 10 S/N, Colonia Tolteca, dentro del perímetro de la Alcaldía.	MERCADAM, S.A. DE C.V.	02 de septiembre de 2019	02 de diciembre de 2019	$ 12,705,423.84
30001133-016-19	Mantenimiento de los Inmuebles denominados alberca semi olímpica “Plateros”, alberca semi olímpica “La Cuesta”, alberca semi olímpica “Pedro El Mago Septién”, Gimnasio Modular de usos Múltiples “G-3” y Parque “Águilas-Japón”, ubicados dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.	DESARROLLO CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN, S.A. DE C.V.	02 de septiembre de 2019	16 de diciembre de 2019	$ 7,320,651.74

La presente publicación se realiza en cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Para consultar las razones de asignación y rechazo, dirigirse a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón, sita en Av. Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca Código Postal 01150.

Ciudad de México., a 03 de septiembre de 2019

(Firma)

ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Alcaldía Gustavo A. Madero
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Convocatoria No: 12
Licitación Pública Nacional

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A numerales 1, 2 fracción XII, numeral 12 fracciones II, III, IV, V, VI, apartado B numeral 3 inciso a fracción XXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 30 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de conformidad con el artículo 3º apartado A, Fracción IV, 24 inciso a, 25 inciso a, Fracción I, 28, 29 fracción VI, inciso a y 44 fracción I inciso a de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en apoyo al **ACUERDO DELEGATORIO,** de fecha 30 de enero de 2019, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-028-19	"REHABILITACIÓN DE 10 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO: CAM 24, J. N. MA. PÉREZ VALIENTE, J. N. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL, J. N. NEZAHUALCOYOTL, E. P. CALIXTO A. RODRÍGUEZ FLORES (PROFR.), E. P. FRANCISCO ZARCO, E. P. PRESIDENTE JUÁREZ, E. P. REPÚBLICA MEXICANA, J. N. TONATITLA, E. P. JERÓNIMO FIGUEROA, TERRITORIAL 7"	08/10/2019	26/12/2019	$3'500,000.00

Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
Directa $5,000	80 días	12/09/2019	13/09/2019 10:00 horas	20/09/2019 10:00 horas	26/09/2019 10:00 horas	04/10/2019 10:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-029-19	"REHABILITACIÓN DE 10 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO: J. N. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, J. N. LA PASTORA, J. N. LUIS GONZÁLES OBREGÓN, J. N. XOLOTL, E. P. FUERTE DE LORETO, E. P. ANDRÉS IDUARTE, E. P. VICTORIO ROJAS OLIVAR, J. N. ERMILO ABREU GÓMEZ, J. N. BERTRAND RUSSELL Y E. P. JUAN RULFO, TERRITORIAL 8"	08/10/2019	26/12/2019	$3'500,000.00

Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
Directa $5,000	80 días	12/09/2019	13/09/2019 11:00 horas	20/09/2019 12:00 horas	26/09/2019 12:00 horas	04/10/2019 11:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-030-19	"REHABILITACIÓN DE 10 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO: E.S.D. MANUEL GUTÍERREZ NAJERA, E.P. PROF. PABLO DAMIÁN GONZÁLEZ, E.S.D. GILBERTO BORJA NAVARRETE, E.P. CLUB DE LEONES LA VILLA 6, E.P. MTRO. MIGUEL LANZ DURET, E.S.T. JUAN DE DIOS BATIZ, E.S.T, WILFRIDO MASSIEU, E.P. ENRIQUE VÁZQUEZ ISLAS, E.P. TATA VASCO Y E.P. MIGUEL A. QUINTANA"	08/10/2019	26/12/2019	$3'500,000.00

Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
Directa $5,000	80 días	12/09/2019	13/09/2019 12:00 horas	20/09/2019 14:00 horas	26/09/2019 14:00 horas	04/10/2019 12:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-031-19	"REHABILITACIÓN DE 10 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO: E.S. TEC. No. 71, E.S. DNA. JESÚS SILVA HERZOG, J.N. JONÁS E. SALK (DR), E.S. 2 JUAN JOSÉ MARTÍNEZ EL PIPILA, J.N. MARCELINO DE CHAMPAGNAT, J.N. NIÑOS DE MÉXICO, E.S. DNA. SILVESTRE REVUELTAS, J.N. TILLOLI, E.P. JOSÉ HELIODORO BRAVO (MTRO.), E.S. DNA. ÁLVARO OBREGÓN, TERRITORIAL 01, 02 Y 03"	08/10/2019	26/12/2019	$3'500,000.00

Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
Directa $5,000	80 días	12/09/2019	14/09/2019 10:00 horas	21/09/2019 10:00 horas	27/09/2019 10:00 horas	04/10/2019 13:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-032-19	"REHABILITACIÓN DE 10 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO: J.N. REPÚBLICA DE URUGUAY, J.N. JAPÓN, E.P. TEODORO MONTIEL (PROFR.), E.S. DNA. 283 LEYES DE REFORMA, J.N. 18 DE MARZZO, E.S. DNA. FRIDA KHALO, J.N. FRANCISCO PRIMO DE VERDAD (LIC.), E.P. CLUB DE LEONES LA VILLA 2, E.S. DNA. OLOF PALME, E.S. DNA. LAURO G. CALOCA (LIC.), TERRITORIAL 04 Y 05"	08/10/2019	26/12/2019	$3'500,000.00

Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
Directa $5,000	80 días	12/09/2019	14/09/2019 11:00 horas	21/09/2019 12:00 horas	27/09/2019 12:00 horas	04/10/2019 14:00 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Egresos, con el oficio; No. **SAF/SE/0339/2019 de fecha 28 de enero de 2019.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en planta baja del Edificio de la Alcaldía en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México teléfono 51 18 28 00 extensión. 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles; para compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

1.- A la presentación del pago de bases de licitación, **el concursante entregará un CD nuevo empaquetado**, en el que se le entregarán grabadas las bases de Concurso de la Licitación Pública nacional, Modelo de Contrato, Catálogo de Conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado. **El Concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de su propuesta.**

2.- Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional de su elección. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

3.- Deberá presentar copia de su Constancia de Registro de Concursante actualizado y definitivo expedido, por la Secretaria de Obras y Servicios, documento que deberá expresar el capital contable requerido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal presentando original para cotejar acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ni del artículo 47 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo transcribir en esta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones, en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.

5.- Comprobatorios del capital contable requerido (mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copias del oficio de registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de su cédula profesional del Contador, presentando original para cotejar).

6.- Para personas morales, presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio (2018) y copia de las declaraciones parciales correspondiente al 2019 hasta el mes inmediato anterior de la presente licitación y sus correspondientes estados financieros, presentando original para el cotejo respectivo. Para personas físicas presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio (2018) y copia de todas las declaraciones parciales del ejercicio 2018 y las declaraciones 2019 hasta el mes inmediato anterior de la presente licitación y sus correspondientes estados financieros, presentando original para el cotejo respectivo.

7.- Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada), R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

8.- En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de La Ciudad de México, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia del acuse, presentar original para cotejo).

9.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras y servicios relacionadas con las mismas que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en la Planta Baja del Edificio de la Alcaldía ubicado en la Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “EL CONCURSANTE” firmado por el representante legal de “EL CONCURSANTE”, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “EL CONCURSANTE” firmado por el representante legal de “EL CONCURSANTE”, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, la Alcaldía no otorgará anticipo.

La ubicación de los trabajos será dentro del perímetro de la Alcaldía.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontratación en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista y supervisión externa y entregadas a la Dirección de Control de Obras y Desarrollo Urbano.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de la: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Transitorio.

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 04 de septiembre del 2019.

(Firma)

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Alcaldía Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA

Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez, Director General de Administración en la Alcaldía Miguel Hidalgo, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, fracción I, inciso e), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 73 el día 16 de abril del presente año, suscribe la presente convocatoria y dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como al artículo 4 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 33 Bis, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-008-19 "SERVICIO INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS" y "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO", con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones de realización de los servicios por parte de los prestadores de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato Abierto
30001026-008-19 "SERVICIO INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS" y "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO"		CONVOCANTE $5,000.00	13 de septiembre de 2019 15:00 hrs.	19 de septiembre de 2019 11:00 hrs.	19 de septiembre de 2019 16:00 hrs.	Del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2019
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	4412000002	SERVICIO INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS			1	CONTRATO ABIERTO
02	3391000004	SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO			1	CONTRATO ABIERTO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5273-7515.

2.- La consulta y venta de Bases en "La Convocante", será los días: 10, 11, Y 12 de septiembre de 2019, de 9:00 a 12:30 hrs.

3.- La forma de pago en "La Convocante" es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de 9:00 a 12:30 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas s/n, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas arriba señaladas para la Licitación, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en General José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México.

5.- La formalización del contrato abierto derivado de esta licitación se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al prestador de servicios el fallo correspondiente.

6.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

8.- El lugar de prestación de los servicios: los indicados en las Bases de la Licitación.

9.- Las condiciones de pago: están sujetas a la realización y aceptación formal y satisfactoria de los servicios y a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

10.- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

11.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

12.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

13.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

14.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico agramirez@miguelhidalgo.gob.mx, y aromero@miguelhidalgo.gob.mx

15.- Los responsables de la Licitación: Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez, Director General de Administración, Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Lic. Aldo Giovanni Ramírez Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

Ciudad de México a 04 de septiembre de 2019.
Director General de Administración
Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA POR CONDUCTO DEL ARQ. JOSE ROBERTO ROMAN URIOSTEGUI, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y QUINTO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVOS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL 07 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITE EL SIGUIENTE:
AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL, LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, CELEBRADAS DURANTE EL PERIODO DE MARZO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA GANADORA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
AVC/DGODU/ AD/001/19	27 de marzo de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Edificios Públicos: Coordinación Territorial "Jardín Balbuena" y "Casa del Adulto Mayor" en la Alcaldía Venustiano Carranza	$282,000.00	COLIBRI ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	28 de marzo de 2019	03 de julio de 2019
AVC/DGODU/I R/002/19	29 de marzo de 2019	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Edificios Públicos: Coordinación Territorial "Jardín Balbuena" y Casa del Adulto Mayor" en la Alcaldía Venustiano Carranza.	$5,636,118.05	GRUPO CONSTRUCTOR ALEHA, S.A. DE C.V.	01 de abril de 2019	28 de junio de 2019
AVC/DGODU/ AD/003/19	15 de abril de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento y conservación de Espacios Públicos en las Colonias Moctezuma 2a. Sección y Morelos de la Alcaldía Venustiano Carranza	$500,000.00	BEREK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	16 de abril de 2019	30 de agosto de 2019
AVC/DGODU/ LP/004/19	22 de abril de 2019	Mantenimiento y conservación de Espacios Públicos en las Colonias Moctezuma 2a. Sección y Morelos de la Alcaldía Venustiano Carranza	$9,486,022.75	MUSEAL, S.A. DE C.V.	30 de abril de 2019	30 de agosto de 2019
AVC/DGODU/ AD/005/19	25 de abril de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento, conservación y rehabilitación del Mercado "Santa Juanita" en la Alcaldía Venustiano Carranza	$288,260.00	CONSTRUCTORA CHITRE S.A. DE C.V.	26 de abril de 2019	06 de septiembre de 2019

AVC/DGODU/ AD/006/19	29 de abril de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento y conservación de vialidades secundarias en 07 Colonias: Adolfo López Mateos (17-002), Azteca (17-009), Merced Balbuena (17-038), Ampl. Michoacana (17-040), Tres Mosqueteros (17-059), Centro I (17-072) e Ignacio Zaragoza I (17-074) de la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).	$293,631.48	CONSTRUCTOR A FERCAES, S.A. DE C.V.	30 de abril de 2019	07 de agosto de 2019
AVC/DGODU/ AD/007/19	29 de abril de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Rehabilitación de 12 Espacios Publicos en las Colonias: 7 de julio Ampliación (17-071), Fiviport (17-028), 20 de noviembre (17-066), Jardín Balbuena II (17-077), Magdalena Mixiuhca (17-036), Moctezuma 1ª. Sección (17-042), Venustiano Carranza Ampliación (17-063), Arenal Puerto Aéreo (Fracc) (17-022), Aviación Civil (17-007), Moctezuma 2ª. Sección I (17-079), Moctezuma 2ª. Sección IV (17-082) y Valentín Gómez Farías (17-060) en la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).	$629,210.31	CONSTRUCCIO N Y SUPERVISION DIPER, S.A. DE C.V.	30 de abril de 2019	04 de octubre de 2019
AVC/DGODU/ AD/008/19	29 de abril de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Rehabilitación de red de drenaje en 08 colonias: Arenal 2ª. Sección (17-019), Arenal 3ª. Sección (17-020), Emilio Carranza (17-025), Federal (17-026), Janitzio (17-032), Michoacana (17-039), Amp. 20 de Noviembre (17-067) y 7 de Julio (17-070) en la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).	$419,473.54	WENDY MONSERRAT RAMÍREZ LÓPEZ	30 de abril de 2019	07 de agosto de 2019
AVC/DGODU/ AD/009/19	15 de mayo de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Construcción y ampliación del Deportivo “José María Pino Suárez” de la Alcaldía Venustiano Carranza	$600,000.00	CATOMSI CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	16 de mayo de 2019	23 de noviembr e de 2019
AVC/DGODU/I R/010/19	30 de abril de 2019	Rehabilitación de infraestructura de agua potable en la Colonia 24 de abril (17-068) de la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo)	$1,047,174.39	JAAP DISEÑO Y CONSTRUCCIO N, S.A. DE C.V.	02 de mayo de 2019	28 de junio de 2019

AVC/DGODU/IR/011/19	30 de abril de 2019	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en 02 Colonias: Artes Gráficas (17-006) y Bahía (U. Hab) (17-010) en la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).	$2,096,452.61	BEREK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	02 de mayo de 2019	31 de julio de 2019
AVC/DGODU/IR/012/19	30 de abril de 2019	Mantenimiento, conservación y rehabilitación del Mercado "Santa Juanita" en la Alcaldía Venustiano Carranza.	$5,472,850.39	TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V.	02 de mayo de 2019	30 de agosto de 2019
AVC/DGODU/LP/013/19	06 de mayo de 2019	Mantenimiento y conservación de vialidades secundarias en 07 Colonias: Adolfo López Mateos (17-002), Azteca (17-009), Merced Balbuena (17-038), Ampl. Michoacana (17-040), Tres Mosqueteros (17-059), Centro I (17-072) e Ignacio Zaragoza I (17-074) de la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).	$6,997,445.36	MUSEAL, S.A. DE C.V.	07 de mayo de 2019	31 de julio de 2019
AVC/DGODU/LP/014/19	06 de mayo de 2019	Rehabilitación de 12 Espacios Publicos en las Colonias: 7 de julio Ampliación (17-071), Fiviport (17-028), 20 de noviembre (17-066), Jardín Balbuena II (17-077), Magdalena Mixiuhca (17-036), Moctezuma 1ª. Sección (17-042), Venustiano Carranza Ampliación (17-063), Arenal Puerto Aéreo (Fracc) (17-022), Aviación Civil (17-007), Moctezuma 2ª. Sección I (17-079), Moctezuma 2ª. Sección IV (17-082) y Valentín Gómez Farías (17-060) en la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).	$11,947,520.36	TALLER PUNTOCERO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.A. DE C.V.	07 de mayo de 2019	30 de septiembre de 2019
AVC/DGODU/LP/015/19	06 de mayo de 2019	Rehabilitación de red de drenaje en 08 colonias: Arenal 2ª. Sección (17-019), Arenal 3ª. Sección (17-020), Emilio Carranza (17-025), Federal (17-026), Janitzio (17-032), Michoacana (17-039), Amp. 20 de Noviembre (17-067) y 7 de Julio (17-070) en la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo)	$7,939,865.41	LIDIA ESTRELLA HERNANDEZ	07 de mayo de 2019	31 de julio de 2019
AVC/DGODU/AD/016/19	16 de mayo de 2019	Construcción y ampliación del Deportivo “José María Pino Suarez” de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$19,400,000.00	Immergrun, S.A. de C.V.	24 de mayo de 2019	17 de noviembre de 2019

AVC/DGODU/IR/017/19	16 de mayo de 2019	Supervisión y control a los trabajos del Proyecto de Obra Pública para la instalación de postes equipados con cámaras de video vigilancia conectadas al Centro de Monitoreo en 41 Colonias: Aeronáutica Militar (17-003), Álvaro Obregón (17-004), Aquiles Serdán (17-005), Candelaria De Los Patos (U Hab) (17-011), Caracol (17-012), Caracol (Ampl) (17-013), Cuatro Arboles (17-015), Cuchilla Pantitlan (17-016), Damián Carmona (17-017), El Arenal 1a Sección (17-018), El Arenal 4a Sección (17-021), El Parque (17-023), Emiliano Zapata (Unidad Habitacional) (17-024), Felipe Ángeles (17-027), Industrial Puerto Aéreo (Fracc) (17-030), Lorenzo Boturini (17-035), Miguel Hidalgo (17-041), Nicolás Bravo (17-045), Penitenciaría (Ampliación) (17-046), Peñon de los Baños (17-047), Popular Rastro (17-050), Primero de Mayo (17-051), Progresista (17-052), Puebla (17-053), Revolución (17-054), Romero Rubio (17-055), Santa Cruz Aviación (17-056), Sevilla (17-057), Simón Bolivar (17-058), Valle Gómez (17-061), Venustiano Carranza (17-062), 5to Tramo de 20 De Noviembre (17-069), Centro II (17-073), Ignacio Zaragoza II (17-075), Jardín Balbuena I (17-076), Jardín Balbuena III (17-078), Moctezuma 2a Sección II (17-080), Moctezuma 2a Sección III (17-081), Morelos II (17-084), Pensador Mexicano I (17-085) y Pensador Mexicano II (17-086) de la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).	$1,717,741.48	Sandalu, Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	20 de mayo de 2019	05 de diciembre de 2019

AVC/DGODU/ LP/018/19	20 de mayo de 2019	Proyecto de Obra Pública para la instalación de postes equipados con cámaras de video vigilancia conectadas al Centro de Monitoreo en 41 Colonias: Aeronáutica Militar (17-003), Álvaro Obregón (17-004), Aquiles Serdán (17-005), Candelaria De Los Patos (U Hab) (17-011), Caracol (17-012), Caracol (Ampl) (17-013), Cuatro Arboles (17-015), Cuchilla Pantitlan (17-016), Damián Carmona (17-017), El Arenal 1a Sección (17-018), El Arenal 4a Sección (17-021), El Parque (17-023), Emiliano Zapata (Unidad Habitacional) (17-024), Felipe Ángeles (17-027), Industrial Puerto Aéreo (Fracc) (17-030), Lorenzo Boturini (17-035), Miguel Hidalgo (17-041), Nicolás Bravo (17-045), Penitenciaría (Ampliación) (17-046), Peñon de los Baños (17-047), Popular Rastro (17-050), Primero de Mayo (17-051), Progresista (17-052), Puebla (17-053), Revolución (17-054), Romero Rubio (17-055), Santa Cruz Aviación (17-056), Sevilla (17-057), Simón Bolivar (17-058), Valle Gómez (17-061), Venustiano Carranza (17-062), 5to Tramo de 20 De Noviembre (17-069), Centro II (17-073), Ignacio Zaragoza II (17-075), Jardín Balbuena I (17-076), Jardín Balbuena III (17-078), Moctezuma 2a Sección II (17-080), Moctezuma 2a Sección III (17-081), Morelos II (17-084), Pensador Mexicano I (17-085) y Pensador Mexicano II (17-086) de la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).	$41,246,115.22	CROLSA, S.A. DE C.V.	24 de mayo de 2019	29 de noviembre de 2019

AVC/DGODU/ AD/019/19	13 de junio de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento, conservación y rehabilitación de 07 Planteles de Nivel Básico: 1.- Primaria Ernesto Enríquez, 2.- Sec. Elpidio López López, 3.- Primaria Niño de Jesús Guarneros, 4.- Primaria José Mariano Pontón, 5.- Sec. No. 104 Ezequiel Chávez, 6.- Prim. Rafael Valenzuela y 7.- Primaria Anahuaxochitl en la Alcaldía Venustiano Carranza.	$500,000.00	SALEH DISEÑADORES, S.A. DE C.V.	14 de junio de 2019	07 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/ AD/020/19	13 de junio de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Rehabilitación de banquetas y guarniciones en las Colonias: Moctezuma 2ª Sección, Ignacio Zaragoza, Morelos y Venustiano Carranza de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$500,000.00	TRES D'ARQUITECTURA CREATIVA, S.A. DE C.V.	14 de junio de 2019	07 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/ AD/021/19	04 de julio de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento, conservación y rehabilitación de 08 Planteles de Nivel Básico: 1.- J.N. Cesáreo Castro, 2.- Sec. Diurna no. 41 Sor Juana Inés de la Cruz, 3.- Primaria Republica Popular China, 4.- Primaria 5 de mayo, 5.- Jardín de Niños Raquel Ferriz, 6.- Jardín de Niños Irene Marín de Ayala, 7.- Prim. 7 de julio y 8.- Jardín de Niños Genaro Estrada de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$500,000.00	ARQUITECTURA INGENIERIA MECANICA GRIJALVA, S.A. DE C.V.	04 de julio de 2019	27 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/ AD/022/19	13 de junio de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Rehabilitación de vialidades secundarias en las Colonias: Azteca, Ampliación Michoacana, Ignacio Zaragoza, Pueblo Magdalena Mixiuhca, Valentín Gómez Farías y Venustiano Carranza de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$665,864.67	CONSTRUCTORA CHITRE S.A. DE C.V.	14 de junio de 2019	07 de diciembre de 2019

AVC/DGODU/ LP/023/19	13 de junio de 2019	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de 07 Planteles de Nivel Básico: 1.- Primaria Ernesto Enríquez, 2.- Sec. Elpidio López López, 3.- Primaria Niño de Jesús Guarneros, 4.- Primaria José Mariano Ponton, 5.- Sec. No. 104 Ezequiel Chávez, 6.- Prim. Rafael Valenzuela y 7.- Primaria Anahuaxochitl en la Alcaldía Venustiano Carranza.	$9,484,909.71	TVEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	20 de junio de 2019	30 de noviembre de 2019
AVC/DGODU/ LP/024/19	13 de junio de 2019	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en las Colonias: Moctezuma 2ª. Sección, Ignacio Zaragoza, Morelos y Venustiano Carranza de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$9,489,844.07	BEREK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	20 de junio de 2019	30 de noviembre de 2019
AVC/DGODU/ LP/025/19	13 de junio de 2019	Rehabilitación de vialidades secundarias en las Colonias: Azteca, Ampliación Michoacana, Ignacio Zaragoza, Pueblo Magdalena Mixiuhca, Valentín Gómez Farías y Venustiano Carranza de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$21,510,225.84	EMIYARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	20 de junio de 2019	30 de noviembre de 2019
AVC/DGODU/ AD/026/19	05 de julio de 2019	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de 08 Planteles de Nivel Básico: 1.- J.N. Cesáreo Castro, 2.- Sec. Diurna no. 41 Sor Juana Inés de la Cruz, 3.- Primaria República Popular China, 4.- Primaria 5 de mayo, 5.- Jardín de Niños Raquel Ferriz, 6.- Jardín de Niños Irene Marín de Ayala, 7.- Prim. 7 de julio y 8.- Jardín de Niños Genaro Estrada de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$9,500,000.00	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A. DE C.V.	08 de julio de 2019	18 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/I R/027/19	05 de julio de 2019	Rehabilitación de la red de drenaje en 04 Colonias: Adolfo López Mateos, Aquiles Serdán, Cuatro Arboles y Jardín Balbuena en la Alcaldía Venustiano Carranza.	$4,433,815.20	M Y C ESCUADRA, S.A DE C.V.	12 de julio de 2019	31 de octubre de 2019

AVC/DGODU/AD/028/19	17 de julio de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento, conservación al sistema de drenaje en las Colonias: Artes Gráficas, Arenal 1a. Sección, Álvaro Obregón, Arenal Puerto Aéreo, Cuchilla Pantitlán, Ignacio Zaragoza, Jardín Balbuena, Magdalena Mixhuca, Moctezuma 1a. Sección, Moctezuma 2a. Sección, Puebla, Romero Rubio, Pensador Mexicano, Simón Bolívar, Valentín Gómez Farías y 20 de Noviembre en la Alcaldía Venustiano Carranza.	$682,705.00	ROSA HERRERA GONZÁLEZ	18 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/IR/029/19	17 de julio de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable Colonias: Azteca, Ignacio Zaragoza, Lorenzo Boturini, Merced Balbuena, Moctezuma 2a. Sección, Peñón de los Baños, Popular Rastro, Romero Rubio, Valentín Gómez Farías y Valle Gómez en la Alcaldía Venustiano Carranza.	$812,481.52	SVP ARQUITECTURA, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	18 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/LP/030/19	19 de julio de 2019	Mantenimiento, conservación al sistema de drenaje en las Colonias: Artes Gráficas, Arenal 1a. Sección, Álvaro Obregón, Arenal Puerto Aéreo, Cuchilla Pantitlán, Ignacio Zaragoza, Jardín Balbuena, Magdalena Mixhuca, Moctezuma 1a. Sección, Moctezuma 2a. Sección, Puebla, Romero Rubio, Pensador Mexicano, Simón Bolívar, Valentín Gómez Farías y 20 de Noviembre en la Alcaldía Venustiano Carranza. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	$19,486,285.68	DANIEL CASTILLO GUTIERREZ	24 de julio de 2019	30 de diciembre de 2019

AVC/DGODU/ LP/031/19	19 de julio de 2019	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable Colonias: Azteca, Ignacio Zaragoza, Lorenzo Boturini, Merced Balbuena, Moctezuma 2a. Sección, Peñón de los Baños, Popular Rastro, Romero Rubio, Valentín Gómez Farías y Valle Gómez en la Alcaldía Venustiano Carranza. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	$21,031,581.94	GRAC 10, S.A. DE C.V.	24 de julio de 2019	30 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/ AD/032/19	24 de julio de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento, conservación y rehabilitación de 06 Planteles de Nivel Básico: 1.- Primaria León Guzmán, 2.- Primaria Participación Social No. 4, 3.- Primaria Roberto Lara y López, 4.- Primaria Club de Leones, 5.- Primaria Prof. Eliseo Bandala Fernández y 6.- CENDI Guadalupe I. Ramírez en la Alcaldía Venustiano Carranza.	$261,495.00	WENDY MONSERRAT RAMÍREZ LÓPEZ	25 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/ AD/033/19	24 de julio de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de 02 Centros de Desarrollo Infantil: Rosaura Zapata y Cendi 28 en la Alcaldía Venustiano Carranza	$450,000.00	CORPORATIVO N-H VECO S.A. DE C.V.	25 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/ LP/034/19	26 de julio de 2019	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de 06 Planteles de Nivel Básico: 1.- Primaria León Guzmán, 2.- Primaria Participación Social No. 4, 3.- Primaria Roberto Lara y López, 4.- Primaria Club de Leones, 5.- Primaria Prof. Eliseo Bandala Fernández y 6.- CENDI Guadalupe I. Ramírez en la Alcaldía Venustiano Carranza. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	$7,764,412.13	CONSTRUCCIONES PEHUALLI, S.A. DE C.V.	01 de agosto de 2019	30 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/ LP/035/19	26 de julio de 2019	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de 02 Centros de Desarrollo Infantil: Rosaura Zapata y Cendi 28 en la Alcaldía Venustiano Carranza	$8,526,138.41	PEGUT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	01 de agosto de 2019	30 de diciembre de 2019

AVC/DGODU/AD/036/19	20 de agosto de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Rehabilitación de banquetas y guarniciones en las Colonias: Lorenzo Boturini, 20 de noviembre y Peñón de los Baños en la Alcaldía Venustiano Carranza.	$550,000.00	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DIPER, S.A. DE C.V.	21 de agosto de 2019	31 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/AD/037/19	20 de agosto de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de Rehabilitación, mantenimiento y conservación de 02 mercados públicos: "El Parque" y "Octavio Senties" de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$531,300.80	COLIBRI ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	21 de agosto de 2019	31 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/LP/038/19	22 de agosto de 2019	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en las Colonias: Lorenzo Boturini, 20 de noviembre y Peñón de los Baños en la Alcaldía Venustiano Carranza	$10,446,998.80	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A. DE C.V.	28 de agosto de 2019	30 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/LP/039/19	22 de agosto de 2019	Rehabilitación, Mantenimiento y Conservación de 02 Mercados Públicos: "El Parque" y "Octavio Senties" de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$10,071,312.32	TREE ARROW, S.A. DE C.V.	28 de agosto de 2019	30 de diciembre de 2019
AVC/DGODU/IR/040/19	27 de agosto de 2019	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación del Centro de Control Canino de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$2,842,748.84	CONSTRUCTORA DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS A.J., S.A DE C.V.	02 de septiembre de 2019	31 de diciembre de 2019
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS						
AVC/DGSU/AD/001/19	21 de junio de 2019	Supervisión y Control a los trabajos de sustitución de Postes de Alumbrado por postes con luminaria de tecnología led en las diversas Colonias de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$405,517.71	CONSTRUCTORA CHITRE, S.A. DE C.V.	24 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019
AVC/DGSU/IR/002/19	25 de junio de 2019	Sustitución de Postes de Alumbrado por postes con luminaria de tecnología led en las diversas colonias de la Alcaldía Venustiano Carranza.	$12,444,257.27	JAAP DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	25 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019

LAS RAZONES DE ASIGNACION Y DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS CONCURSANTES PODRAN CONSULTARSE, PREVIA CITA, EN LA SUBDIRECCION TECNICA SITA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO. 219, COL. JARDIN BALBUENA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA.

TRANSITORIO

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

CIUDAD DE MEXICO, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. JOSE ROBERTO ROMAN URIOSTEGUI

E D I C T O S

EDICTO

JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL.

(DOMICILIO.- CLAUDIO BERNARD 60, 4° PISO COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720)

NOTIFICACION A WORLD PHARMA SERVICES, S.A. DE C.V. y JOAQUIN LUIS BENITEZ FERNANDEZ

En los autos relativos al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX** en contra de **WORLD PHARMA SERVICES, S.A. DE C.V. y JOAQUIN LUIS BENITEZ FERNANDEZ**, expediente número **1252/2018** secretaria B. La Juez dictó unos autos que en su parte conducente dicen: EN LA **CIUDAD DE MÉXICO** SIENDO LAS **DOCE horas CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN AUTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY, ANTE La JUEZA CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, Licenciada **ANA MERCEDES MEDINA GUERRA** y el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado **GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO** "(…)" como lo solicita, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído del primero de febrero del presente año, y como lo solicita bajo su más estricta responsabilidad, se señala para que tenga verificativo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, lo que se hace a efecto de que se cuente con el tiempo suficiente para la publicación de los edictos ordenados "(…)". Notifíquese"(…)" Ciudad de México, a primero de febrero del dos mil diecinueve. "(…)" se abre el presente juicio a desahogo de pruebas hasta por un término de **QUINCE DÍAS**, dentro de las cuales se deberán desahogar las pruebas admitidas a las partes, por lo que se procede a proveer respecto de las pruebas ofrecidas por la parte actora única oferente en los siguientes términos: **A)** Se admiten las documentales marcadas con los numerales 1 y 2, así como la Presuncional Legal y Humana y la Instrumental de Actuaciones marcada con los numerales 3 y 4; "(…)". Y tomando en consideración que a los codemandados se les emplazó por medio de Edictos y dado que se trata de un caso previsto en el artículo 1070 del ordenamiento legal citado, publíquese a los codemandados WORLD PHARMA SERVICES, S.A. DE C.V. y JOAQUÍN LUIS BENÍTEZ FERNÁNDEZ, el presente proveído, así como un extracto del acuerdo del seis de diciembre del año dos mil dieciocho por medio de edictos por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Periódico La Jornada, como lo dispone el artículo 119 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio "(…)" Notifíquese. CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo **42-46/2018** emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; con el oficio 4408 se tiene por recibidos los autos del expediente número **943/2017**, constante en **Un Tomo y anexos** provenientes del **JUZGADO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL**; en consecuencia, regístrese en el libro de gobierno bajo el número **1252/2018** y mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** hágase del conocimiento de las partes, la llegada y radicación a este juzgado, "(…)". **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES**. "(…)"

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019.

SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LICENCIADO GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO

OSM

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 13:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma.

3). Tratándose de Actividades Institucionales y Acciones Sociales se requerirá copia simple de la suficiencia presupuestal.

4) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E) En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente “Fe de Erratas”, tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente “Nota Aclaratoria” en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato “Dice” y “Debe decir”, debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera ..... $ 2,024.00
Media plana ..... $ 1,088.50
Un cuarto de plana ..... $ 677.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar $26.50)